

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1704
CELEBRADA EL 16 DE JUNIO DE 1969



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N.º 1704
16 de junio de 1969

ACTA EXTRAORDINARIA PARA SER REVISADA POR EL
CONSEJO UNIVERSITARIO

Departamento de Publicaciones
22617
1969: Año de la Televisora Universitaria

ACTA DE LA SESIÓN N.º 1704¹

16 de junio de 1969

TABLA DE CONTENIDO

Artículo		Página
1.-	<u>APROBACIÓN DEL ARTÍCULO DEL ACTA DE LA SESIÓN N.º 1701, con observaciones.</u>	5
2.-	<u>APROBACIÓN DEL ACTA N.º1702 con una observación al artículo 8 del Proyecto de Ley para la creación de la Televisora Cultural Universitaria.</u> <u>El señor Secretario general informa que la Comisión Encargada de calcular los costos en que se incurrirá al poner en práctica la Televisora Cultural Universitaria tiene listo su informe.</u>	5
3.-	<u>FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES. Se analiza el informe rendido por la Comisión Ad Hoc, nombrada con el objeto de investigar los hechos ocurridos en la sesión efectuada el 16 de mayo del año en curso por esta Facultad.</u>	6
4.-	<u>COMISIÓN ASESORA DEL RECTORADO presenta una modificación al inciso 4 del artículo 102 del Estatuto Orgánico. Moción del Sr. Secretario General para que las Facultades estudien la posibilidad de incorporarse en su Reglamento interno los artículos necesarios para la mejor aplicación del artículo 102 del Estatuto Orgánico, de acuerdo con su funcionamiento, organización docente y administrativa y tomando en cuenta la línea general que se estipula en los incisos 3) y 7) del artículo 102.</u> <u>Documentos de la Facultad de Ciencias y Letras en relación con este mismo asunto. Ambos documentos se estudiarán en la próxima sesión.</u>	22
5.-	<u>FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS, EL Sr. Decano solicita que el informe que presente el funcionario designado por el Sr. Rector para investigar ante la Comisión de Carrera Docente, si en la</u>	32

¹ La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

- sesión efectuada para recalificar al Lic. Oscar Aguilar Bulgarelli, se alteró la orden del día y si tuvieron quorum, se ponga en conocimiento de la Comisión nombrada en sesión 1701, artículo 4.
- 6.- MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, solicita el nombramiento de un Representante de la Universidad de Costa Rica ante el Comité Protector de la Fauna Silvestre, según el artículo 6, capítulo II de la Ley sobre Conservación de la Fauna Silvestre N.º 1790. 32
- 7.- EDITORIAL UNIVERSITARIA CENTROAMERICANA (EDUCA) Delegados de las Universidad de Costa Rica ante la Editorial se nombra al Dr. Otto Jiménez Quirós propietario y al Prof. Helbert Guevara M. como suplente. 33
- 8.- MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, Dirección General de Estadística solicita se nombren Representantes de la Universidad de Costa Rica para que participen en la reunión del Consejo Consultivo de Estadística que tendrá lugar el jueves 26 de junio del año en curso. 33
- 9.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS, DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA, solicita que la Universidad de Costa Rica ofrezca ser la sede de la próxima reunión de la Asociación Norteamericana de Herpetología e Ictiología. 34
- 10.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS se ratifica el nombramiento del Prof. Don Rómulo Valerio Rodríguez en el segundo lugar de la cátedra de Fundamentos de Biología del Departamento de Estudios Generales, de conformidad con el artículo 71 del Estatuto Orgánico. 35
- 11.- FACULTAD DE FARMACIA, nombramiento de la Dra. Paula Bursztyn de Goldberg como profesora ad honorem. 35
- 12.- COOPERATIVA UNIVERSITARIA informa sobre la integración del Consejo de Administración. 36
- 13.- ² ANEXO N.º 1 DEPARTAMENTO DE REGISTRO envía nota obre un estudio acerca de la utilización del espacio físico de la 36

2 En el acta original se presenta duplicado el artículo 12, al realizar la transcripción se corrige el error.

Universidad de Costa Rica.

- | | | |
|------|---|----|
| 14.- | <u>ANEXO N.º 2 INFORME DE LA COMISIÓN AD HOC SOBRE
LOS COSTOS POSIBLES EN QUE SE INCURRIRÁ AL PONER
EN PRÁCTICA LA TELEVISORA CULTURAL UNIVERSITARIA.</u> | 37 |
|------|---|----|

Acta de la sesión N.º 1704, extraordinaria, efectuada por el Consejo Universitario el día dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y nueve, a las ocho horas con veinte minutos. Con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro, quien preside. Del señor Secretario General, Dr. Otto Jiménez Quirós. De los señores Decanos Ing. Alvaro Cordero, Prof. John Portuguese, Lic. José Manuel Salazar Navarrete, Dr. Gil Chaverri, Lic. Carlos José Gutiérrez, Licda. María E. Dengo de Vargas, Ing. Walter Sagot Castro, Dr. Rodrigo Zeledón y Dr. Raymond Pauly. Del señor Vice-Decano Lic. Teodoro Olarte. De los Representantes estudiantiles, señores Marco Vinicio Tristán y Alfredo Martén. Del Lic. Carlos A. Caamaño, Director Administrativo y del Lic. Rolando Fernández, Director del Departamento de Desarrollo de la Universidad. El Dr. Rodrigo Gutiérrez se excusa por no poder asistir, ya que tiene una reunión con los miembros de CELADE.

ARTÍCULO 01.

Se aprueba el artículo 4 de la sesión N.º 1701 con las siguientes observaciones:

En la página 29, párrafo penúltimo del artículo mencionado, debe leerse el razonamiento del voto del Lic. Teodoro Olarte en la siguiente forma:

“El Lic. Teodoro Olarte opina en igual forma, porque si fuera desde hoy, habrían ya prejuzgado todo lo que puede hacer esa Comisión. Se trata más bien de afirmar que había, hay y habrá obligación de consultar”

Al finalizar esa primera votación fue que se retiró y no antes como equivocadamente se consignó.

La señora Decana de la Facultad de Educación se retiró en la sesión que se estudia, a las once horas con quince minutos antes de la votación que se hace constar en el referido artículo cuatro.

ARTÍCULO 02.

Se aprueba el acta N.º 1702 en el entendido de que el Lic. Carlos A. Caamaño sugirió que el artículo 8 del Proyecto de Ley para la Creación de la Televisora Cultural Universitaria se variará en la siguiente forma:

“Artículo 8. El reglamento contendrá disposiciones que eviten el uso de la Televisora para fines políticos, electorales, raciales o religiosos”.

Con respecto al acuerdo N°3 del artículo 4, el señor Secretario General informa que ya el informe de la comisión encargada de calcular los costos en que se incurrirá al poner en práctica la Televisora Cultural Universitaria ya está listo. Sugiere al señor Rector que convoque a una sesión extraordinaria del Consejo Universitario para conocer del mismo.

El señor Rector aclara que en esta semana debe visitar a los señores Decanos, con el objeto de discutir el proyecto de presupuesto del próximo curso lectivo, y, además, porque siempre ha sido costumbre distribuir los informes con suficiente tiempo para el responsable estudio previo a la discusión. Por lo tanto, el informe mencionado será conocido en otra oportunidad.

El señor Marco Vinicio Tristán se retira con excusa a las ocho horas con treinta minutos.

ARTÍCULO 03.

Se conoce a continuación el informe de la Comisión ad hoc nombrada con el objeto de investigar los hechos ocurridos en la sesión de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales efectuada el 16 de mayo del año en curso (sesión N°1698 de Consejo Universitario artículo 6).

El Informe en referencia dice así:

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio
7 de junio de 1969

Señores
Miembros del
Consejo Universitario
S. O.

Estimados señores:

Por este medio cumplimos con la encomienda que nos hizo el Consejo Universitario (Sesión N.º 1698, Artículo N.º 6) para investigar los hechos ocurridos en la sesión de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales efectuada el 16 de mayo del año en curso.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El Licenciado José Manuel Salazar Navarrete, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, convocó a los integrantes de esa unidad académica a sesión con el fin de que vertiese criterio sobre la inquietud de los estudiantes para que se sustituyese el examen de grado, uno de los requisitos para optar al título de Licenciado.

Los profesores y representantes estudiantiles habían analizado el apuntado asunto en otra oportunidad -Sesión N.º 301, efectuada el 10 de abril-, en la que se tomaron diversos acuerdos, por mayoría, sobre las peticiones de los alumnos. De esa manera, en la sesión en que se produjeron los hechos debía discutirse el acta, y señalar, en definitiva, las recomendaciones de la Facultad al Consejo Universitario.

2. CONDICIONES ADVERSAS

a) El Acta no estaba lista

La reunión se llevó a efecto dentro de condiciones poco usuales en justas académicas, que produjeron una atmósfera adversa para el reposado, prudente y fecundo análisis de ideas, situaciones; en una palabra, para el ejercicio de la libertad de pensamiento y de acción.

Cabe tomar en cuenta, a la hora de buscar las causas de lo ocurrido y de hacer juicios críticos sobre actitudes de profesores y alumnos y las frases dichas por éstos y aquéllos, que al empezar la sesión el acta de la anterior no se había distribuido;

aún más, que en ese momento sólo había un borrador. No pocos de los malentendidos, de la confusión surgida en un ambiente tenso y de las opiniones dichas en torno a “revisión”, “acuerdo firme”, “revocatoria”, obedecieron a la falta del acta de la sesión anterior.

b) Asamblea General de Estudiantes

El mismo día en que debía efectuarse la sesión de Facultad, los estudiantes habían convocado también a sus compañeros a Asamblea General, la cual se llevó a cabo en el Auditorio, pocas horas antes de que se reuniesen los profesores. En la Asamblea hubo discursos vehementes, acogidos con entusiasmo por los presentes. La tendencia era: si la Facultad rechazaba la petición hecha por ellos declararían la huelga. Mediante una moción se aprobó la idea de que se pidiese a la Facultad que dejase instalar un “equipo de sonido”, pues todos los estudiantes deseaban escuchar las opiniones que los profesores dijese en el curso de la sesión.

c) Los estudiantes rodeaban el aula en donde efectuó sesión el Consejo de la Facultad

Para efectuar la sesión se escogió un aula ubicada en el segundo piso. Al hacer los miembros de la Facultad su ingreso al mencionado lugar, una multitud estudiantil se encontraba apostada en los corredores y otra en la terraza exterior. Las ventanas y puertas se encontraban totalmente llenas de alumnos que ansiosos deseaban escuchar las opiniones de los profesores. Jamás en la Universidad de Costa Rica se había presentado una situación igual, pues las reuniones de Facultad han contado con la tranquilidad necesaria para deliberar y meditar sin bullicio, aplausos y expresiones de censuras, etc.

3. METODOLOGÍA

Con clara idea de la importancia y trascendencia del encargo hecho a nosotros por el Consejo Universitario; de los intereses, actitudes y comportamientos que debíamos evaluar; los criterios expresados por profesores y estudiantes, nos dimos a la tarea, en primer lugar, de escuchar el desarrollo de la sesión con ayuda de la grabación que de ella se hizo. En una primera sesión de trabajo asistimos la Licenciada María Eugenia Dengo de Vargas, Decana de la Facultad de Educación; el Doctor Rodrigo Zeledón, Decano de la Facultad de Microbiología; el Licenciado José Manuel Salazar Navarrete, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales y el Rector, coordinador. No estuvieron presentes los delegados estudiantiles porque fueron designados el viernes de mayo y notificaron de ellos el lunes de mayo del año en curso. Los sucesos de la reunión de profesores según la importancia y gravedad de los mismos, los escuchamos en repetidas ocasiones por

medio de una grabadora. Integrados los delegados estudiantiles a la Comisión, efectuamos otra sesión de trabajo siguiendo igual procedimiento al descrito. En segundo lugar, hiciéronse reuniones para escuchar a los profesores Mario Jiménez, Fidel Tristán, Adonai Ibarra y Eduardo Mora Valverde, representante estudiantil; a la reunión en que los tres últimos expresaron sus puntos de vista asistieron los representantes estudiantiles de esta Comisión.

La idea de conversar con los profesores y el representante estudiantil llevaba el propósito de preguntarles acerca de algunos episodios de la sesión de Facultad tantas veces citada y de expresiones dichas por ellos. Además, para hacerles preguntas respecto de las ideas, inquietudes y de los sentimientos que, según ellos, justificaban la participación muy especial que tuvieron.

De esa manera, conversamos con los profesores directamente afectados con los hechos, y con uno que, por su temperamento, podía dar una imagen equilibrada y prudente de lo ocurrido. Entrevistamos al delegado estudiantil, don Eduardo Mora Valverde, porque tuvo destacada participación en los episodios más importantes de la sesión.

Luego efectuamos dos reuniones para analizar las condiciones dentro de las cuales se desenvolvió la reunión de la Facultad, los temas discutidos, las mociones aprobadas y las frases dichas por unos y otros que molestaron a los estudiantes, produjo la declaratoria de huelga y la solicitud al Consejo Universitario de que se integrase una Comisión Investigadora.

4. DIFICULTADES PARA ANALIZAR LOS HECHOS

a) La grabación

La mayor parte de la grabación escuchada sirvió de magnífica guía para seguir en forma detallada y fidedigna las proposiciones hechas y las ideas expresadas por quienes intervinieron en la discusión. Sin embargo, al producirse algunas de las expresiones salidas de tono por unos y las frases inoportunas o innecesarias por otros, la cinta no las grabó ni siquiera en forma defectuosa; se escucha un tremendo ruido, no es posible distinguir la voz ni el contenido de las ideas de los principales protagonistas. Por eso, justamente, hubimos de acudir a las entrevistas personales.

b) Lo ocurrido después de la sesión en corredores y vestíbulo

Como el entusiasmo o indignación de los estudiantes, según el caso, no quedó grabado hubimos de atenernos a lo que cada cual decía: las versiones difieren mucho. Pudimos percatarnos de que en relación con esos episodios, que ya no

pertenecen propiamente a la sesión de la Facultad sino que aparecen como una secuela de lo ocurrido en ella y también la segunda Asamblea de Estudiantes convocada sobre la marcha del proceso, no era posible obtener información objetiva.

5. TEMAS TRATADOS EN LA SESIÓN

a) Moción de los estudiantes para instalar un equipo de sonido

La reunión de la Facultad, como se dijo, se llevó a cabo bajo condiciones anormales, ya que fuera del recinto donde éste se verificó se encontraba un buen número de estudiantes haciendo exclamaciones fuertes y manifestándose por medio de aplausos. Tal actitud la juzgamos contraproducente y sin razón alguna ya que por el régimen representativo que impera en la Universidad de Costa Rica, los alumnos tienen voceros autorizados cuyas demandas se escuchan con respecto y sus ideas al tomarse en cuenta han dado prestigio al gobierno de la Universidad dentro y fuera del país.

Abierta la sesión, y después de expresadas algunas ideas por el señor Rector sobre asuntos de interés general para la Universidad de Costa Rica y particularmente para la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, los delegados estudiantiles presentaron acuerdo de la Asamblea General de Estudiantes para instalar un “equipo de sonido” pues tenían deseos de escuchar las palabras que dijese los profesores en torno al examen de grado. El Consejo de Facultad denegó la petición y el equipo fue retirado inmediatamente del aula. Se escucharon luego expresiones como “queremos oír”. La discusión sobre este asunto tomó buena parte de la sesión.

b) Temas sobre procedimientos

A continuación discutieron los acuerdos tomados en el Consejo anterior, en que la Facultad tomó una postura especial respecto a la demanda de los estudiantes de sustituir el examen de grado. Para algunos profesores no había nada que discutir pues lo acordado en la susodicha sesión era suficiente. Otros arguyeron en sentido diverso, como, por ejemplo, que no se había declarado firme lo aprobado, y que, por lo tanto, procedía aprobar el acta o a pedir revisión de algún punto de la misma. El no haber repartido el Acta oportunamente trajo confusión, y durante largo rato se discutió sobre acuerdos “firmes”, “revisión”, “revocatoria”, etc. Ya en esta fase hubo discusiones entre algunos de los profesores a quienes entrevistamos. Los hechos hasta ese momento ocurrieron en forma aceptable, sobre todo si se toma en cuenta que los miembros de la Facultad estaban rodeados de muchos estudiantes, quienes a veces aplaudían cuando escuchaban algo que iba en abono de sus inquietudes e intereses. Al fin, con el Estatuto Orgánico en mano se llegó a la conclusión de que si en una sesión determinada al aprobarse un acuerdo no se pide que se declare firme,

éste podrá ser objeto de revisión en el momento en que se conozca el Acta para su aprobación.

c) Moción de Revisión

Aclaradas las dudas, se presentó por parte de los estudiantes moción de revisión del artículo de la sesión anterior en que la Facultad se pronunció sobre la sustitución del examen de grado. Esto, como es natural, trajo una larga y acalorada discusión. Se votó y por abrumadora mayoría se aprobó revisar el acuerdo mencionado.

En esos momentos la Sesión parecía haberse ya orientado por cauces de orden y tranquilidad.

d) Moción del profesor Licenciado Jorge Luis Araya para que se suspendiera la sesión

Entre los profesores reinaba la idea de que habida cuenta de las condiciones adversas en que se efectuaba la sesión de la Facultad era preferible suspender la sesión para hacerla otro día, de modo que pudieran emitir sus opiniones sin aplausos y otra clase de manifestaciones estudiantiles. Esto fue concretado en una moción del Licenciado Jorge Luis Araya.

El profesor Mario Jiménez se opuso rotundamente a que se suspendiese la sesión, lo cual, sin quererlo él produjo aplausos entre los estudiantes. Dijo cosas interesantes, pero tamizadas con frases dirigidas en contra de sus compañeros los profesores -tanto ausentes como presentes-. Hizo un saludable llamado a que si habían sido convocados para tomar decisiones que urgían al Consejo Universitario, era conveniente no votar la moción del señor Araya, sino quedarse para dilucidar el problema. Quizá creyendo que la mayoría de los profesores iba a apoyar la moción del citado profesor, dijo, en tono fuerte, algunas expresiones que caldearon más los ánimos, que ya lo estaban a causa de la presencia de los estudiantes, y de los aplausos de éstos: "Los profesores creen que están en un pedestal y con profesores que creen eso yo no quiero estar" y a continuación ligó este hecho con su futura salida de la Facultad diciendo que "por eso se iba". Naturalmente, que los profesores eran objeto de acusación por parte del Licenciado Jiménez, lo cual, dicho en las circunstancias tantas veces apuntadas, produjo entusiastas aplausos de los estudiantes. El Licenciado Jiménez comprendió la reacción emotiva que sus palabras y los aplausos podían producir entre sus compañeros los profesores, al decir, en cierto momento: "no me aplaudan".

Lo anterior provocó la ira del profesor Fidel Tristán Castro, quien, sin paramientos en los procedimientos ajenos al sistema parlamentario, protestó e increpó fuertemente al profesor Jiménez. El profesor Tristán salió del recinto, pero el profesor Jiménez dijo unas frases -que no se escuchan bien en la grabación: pero muchos de los presentes recuerdan: “ya estoy acostumbrado a las bravuconadas de Fidel”. Este, que iba apenas saliendo del aula, lo oyó, entonces se devolvió y dijo a don Mario que él era indigno porque defendía un asunto que interesaba a dos parientes muy cercanos.

El Licenciado Jenaro Valverde Marín también protestó con motivo de las frases dichas por don Mario, pero en forma menos vehemente y airada. Hubo una pausa y el profesor Jiménez presentó disculpas a sus compañeros. Luego el profesor Valverde, después de una larga intervención por medio de la cual salía por los fueros de las buenas intenciones que a todos los profesores allí presentes animaba para mejorar la Escuela y servir a la juventud y al país, presentó también disculpas al profesor Jiménez.

De esa manera, después de breves minutos de agresividad y de manifestaciones a todas luces salidas de lo que debe reinar en una sesión de Facultad, aún en momentos de vehementes discusiones, volvió la calma, la tranquilidad, e incluso el profesor Araya retiró la moción. A esta altura, de un momento a otro, habló el representante estudiantil, señor don Eduardo Mora Valverde, arremetió fuerte contra los profesores, diciendo: “Es una vergüenza que en un Consejo de Facultad no se acepte la crítica”, y calificando sus posiciones de “gritos histéricos”, el profesor Valverde, nuevamente rompiendo las normas parlamentarias de pedir la palabra, por lo menos, dijo pocas y cortas frases al estudiante, y éste le contestó con otro grito. El profesor Valverde salió del recinto y con él otros, lo cual rompió el quórum.

Estudiantes y profesores a esta altura estaban enardecidos, y las discusiones en los corredores y los comentarios se hacían sobre las palabras que los profesores se dijeron entre sí. Los estudiantes aplaudían al profesor Jiménez y abuchaban a quienes según ellos los habían atacado.

6. SÍNTESIS

a) No puede señalarse tan sólo a una o a dos personas responsables de la tormentosa sesión efectuada por la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Son muchos los factores y las situaciones personales que explican los hechos ocurridos. Ya dijimos que la presencia de los estudiantes puede considerarse un factor que hizo reaccionar a los profesores al lanzarse cargos en un sentido u otro.

También la falta del acta es un elemento que debe tomarse muy en cuenta, porque ello trajo confusiones y las primeras manifestaciones de tensión.

b) Algunas de las frases dichas por el profesor Jiménez, aunque pudieran haber respondido a la verdad -eran subjetivas; no debió haberlas dicho en el momento en que simplemente se discutía una moción del profesor Araya. Mejor habría sido argumentar sin inmiscuir asuntos alusivos a la responsabilidad de los profesores, ni menos prejuzgar cuál iba a ser el resultado de la votación.

c) Los profesores Tristán y Valverde reaccionaron en forma fuera de tono, rompieron la medida que conviene guardar en las reuniones de Facultad, pues con gritos y aspavientos jamás se ganan batallas intelectuales ni se censura con eficiencia a quienes se cree son injustos. El trato de que fue objeto el profesor Jiménez por los mencionados catedráticos, aunque explicables, no guardan relación con las críticas hechas al Claustro de la Facultad por el Licenciado Jiménez.

d) El estudiante, quizá sin premeditar las consecuencias de sus afirmaciones, produjo el desbande de los profesores y con ello el rompimiento del quórum.

7. RECOMENDACIONES

a) Las anotaciones y comentarios contenidos en este informe, nos llevan a ciertas conclusiones: primero, el Consejo Universitario debe señalar como causa de los hechos ocurridos la presencia de los estudiantes, la falta de acta, las inoportunas expresiones dichas por el Profesor Jiménez en contra de sus compañeros, la agresividad de los profesores Valverde y Tristán, y la falta de tino del representante estudiantil don Eduardo Mora Valverde, al decir cosas en el momento que las aguas habían vuelto a su cauce.

b) El Consejo debe dirigir una nota a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, en la cual afirme que ese tipo de incidentes deben evitarse a como haya lugar para que no se desvirtúe el diálogo fecundo, creador y constructivo, que debe centrarse e inspirarse es el de la objetividad, único que puede evitar las alusiones personales, que generalmente degenera en pleitos, malentendidos, tan perjudiciales para la labor educativa y formadora a cargo de la Universidad de Costa Rica.

Las posiciones de provocación e intransigencia por parte de los profesores no son ejemplarizantes para la juventud que se educa. Manifestaciones y calificativos fuertes por parte de los estudiantes no riman con las aspiraciones de una juventud que desea conducir el país por mejores rumbos en un no lejano futuro.

Con toda consideración somos de ustedes atentos servidores,

Carlos Monge Alfaro

María Eugenia Dengo de Vargas

Rodrigo Zeledón Araya

José Manuel Salazar Navarrete

Alfredo Martín

Luis Montes de Oca

El documento transcrito fue distribuido con suficiente antelación a todos los miembros del Consejo Universitario.

El señor Rector aclara que la encomienda que se les hizo era muy delicada; convenía que el informe fuera tan sólo de los miembros, con voz y voto, del Consejo Universitario, para evitar llegasen noticias en momento inoportuno a la prensa o a otros círculos. Si actuó mal pueden decirlo, pero ésa fue su intención. En todo caso, para el futuro podrán indicarle cuando se tratare de asuntos de esta índole si podrían distribuirse entre todos o no. Si procedió mal, pide disculpas a los compañeros Lic. Fernández, Lic. Caamaño y Lic. Jiménez Royo.

El Lic. Rolando Fernández manifiesta, que en lo que se refiere a la Oficina de Relaciones Públicas y de Desarrollo, nunca dan un informe sin previa autorización del señor Rector. De manera que la prensa jamás se entera de nada por parte de esa entidad.

El señor Alfredo Martén hace uso de la palabra para referirse al texto del informe y hace las siguientes afirmaciones. En la página 6, último párrafo, debe leerse “se escuchó la expresión de queremos oír” y no como se consignó, porque pareciera que fueron varias las exclamaciones cuando en realidad lo único que dijeron los jóvenes fue: “queremos oír”. En cuanto al segundo párrafo que aparece en la página nueve, desea que quede claro que la forma en que protestó el Lic. Tristán fue gritando; es posible que la grabación no quedara suficientemente clara y aunque no se corrija en el informe, hace notar que así fue. Además, los procedimientos son ajenos, no ajenos como erróneamente se puso. En la página 10, párrafo primero, pareciera como si el representante estudiantil hubiera hablado intempestivamente, cuando en realidad había pedido la palabra con anterioridad; por eso sugiere que se quite la frase entre comas que dice: “de un momento a otro”. Al final del mismo párrafo se dice que el estudiante Mora le contestó al Lic. Valverde Marín con otro grito. Probablemente queda implícito que al responder el uno con un grito fue por que el profesor lo había hecho en ese mismo tono, pero ya que no se consigna desea dejar clara constancia de que así fue. Sabe que la actuación del representante estudiantil no fue la más conveniente en ese momento, pero el señor Mora estaba en la obligación de destacar que en la sesión de Facultad no se había procedido de la mejor manera.

A las ocho horas con cuarenta minutos ingresan los siguientes miembros del Consejo Universitario: Ing. Alvaro Cordero (con excusa por su llegada tardía), el Lic. José Ml. Salazar Navarrete y el Dr. Raymond Pauly.

El Lic. Teodoro Olarte, con respecto a la frase “de un momento a otro” que aparece en la página 10, párrafo primero, manifiesta que debe ponerse que en forma intempestiva o algo así fue que intervino el estudiante Mora Valverde, porque el contexto está claro: había venido la paz, la concordia, y sin más, lo que dijo trajo de vuelta la tempestad. Esto lo explicó muy bien el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. En realidad, le parece que entendieron mucho mejor las cosas con las explicaciones que en el seno del Consejo Universitario se dieron, que por el informe; este papel es muy tenue, muy prudente.

El Dr. Raymond Pauly apoya lo dicho por el Lic. Olarte; de la lectura del documento no se desprende ninguna decisión que pueda tomar el Consejo Universitario; sí se nota que fueron caldeándose los ánimos, pero no justifica el hecho de que un profesor pierda la calma por la intervención de un estudiante. Con la debida consideración y respeto, saca una conclusión de todo esto y se la dice al señor Decano Salazar Navarrete: desde el momento en que los alumnos decidieron instalar un equipo de sonido, debió haber levantado la sesión con lo que se habrían evitado los problemas. Qué tienen que hacer ahora para evitar que se produzcan nuevamente situaciones de esa naturaleza? Las recomendaciones de la Comisión son muy calmadas. Si van a acordar una sanción para el que se considere culpable, sí está de acuerdo. Pero sí van a hacer un pronunciamiento en el que se regañe a estudiantes y profesores, no ve que tenga mayor objeto. Ese es su punto de vista en relación con este asunto.

El señor Rector aclara que para confeccionar el informe, se atuvieron a lo que en la cinta magnetofónica se escucha y a la opinión de algunos profesores y estudiantes; no es fácil formarse una opinión objetiva porque la cinta no es un documento claro. Además, esto es un informe que puede aceptarse, o bien, adoptarse otra línea de pensamiento, encargando a otra comisión que levante una información más fuerte en sus apreciaciones. Lo que trataron de hacer fue presentar un documento en el que se dijeran las cosas más o menos como ocurrieron, pero después, con una clara idea del asunto, pensaron en que era conveniente presentar recomendaciones que fijaran una línea de pensamiento. El Lic. Salazar Navarrete no levantó la sesión porque como ya lo dijo en ocasiones pasadas, si hubo alguien culpable de que lo ocurrido fue él porque abrió la sesión en las condiciones de todos conocidos; eso no quiere decir que no lo meditara mucho, pero pensando en las consecuencias para la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales y para la Universidad en general, tomó la medida de efectuar la sesión.

El Dr. Raymond Pauly opina que si una sesión se inicia en esas condiciones, los estudiantes no tienen nada qué alegar sea la situación que venga y si se procede de

acuerdo con el Reglamento. No hay antecedentes de que el estudiantado pueda rodear un aula y poner un equipo de sonido para oír una sesión de Facultad; no presenta una acusación sino que expresa su criterio personal, porque si se presentara una situación similar en la Facultad de Odontología inmediatamente levantaría la sesión. No es que respalde la actitud de los profesores, pero sí en primera instancia censura la actitud de los alumnos de Ciencias Económicas y Sociales, sobre todo si se trata de personas con cierto grado de madurez, experiencia y edad. En resumen, ve el origen de todo el problema en la forma como se efectuó la sesión y que no se levantó a tiempo. Se permite sugerir, por lo tanto, una recomendación para que en el futuro no se hagan sesiones si los profesores no pueden trabajar solos.

Agrega el Lic. Salazar que en la sesión mencionada se discutió como primer punto, una moción para que se suspendiera la sesión, pero ésta no prosperó. Inmediatamente entonces quedó el procedimiento en manos del cuerpo colegiado reunido. Es claro que ahora se juzga en forma diferente el asunto, pero deben tomar en cuenta las circunstancias reinantes en la Facultad, en el día 16 ya referido. Hay también una gran diferencia entre una Escuela pequeña y otra grande; eran muchos los estudiantes que rodearon el salón de sesiones, y lo hicieron en forma silenciosa; esto presentó sus inconvenientes, pero habrían sido mayores si se hubiera dejado de sesionar. De todas maneras, varias mociones presentadas tendientes a interrumpir la reunión no tuvieron buen ambiente entre los funcionarios presentes. Quería mencionar únicamente esos antecedentes, pero no sabe si falta alguien en el informe a quien deseen sancionar. Están viendo algo más de fondo o el informe en sí?³

El Dr. Gil Chaverri sugiere con todo respeto que no se enfrasquen en la discusión de cosas que ya todos conocen, tienen muy buena información de lo ocurrido. Por lo tanto, considera ya el procedimiento que se va a seguir y la ejecución de los acuerdos que se tomen hoy.

El señor Rector ruega que acojan la sugerencia presentada por el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras.

El Dr. Raymond Pauly expresa que si un informe de esta naturaleza se trae, es porque es un hecho claro. Lo que falta es sentar el precedente para que no vuelvan a ocurrir cosas como éstas. Es por eso que ha intervenido en la forma en que lo ha hecho; opina que si una sesión se está desarrollando en condiciones adversas, el Presidente de la mesa tiene autoridad para levantar la sesión; el mantener la discusión sobre si se lleva a cabo o no la sesión, caldea más los ánimos; su intervención tiene por objeto que se haga una recomendación para que en el futuro

3 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

se eviten situaciones similares y para que sirva de precedente a los alumnos que no supieron conducirse frente a una sesión de Facultad.

El Dr. Zeledón permitiéndose ensayar una pequeña defensa del informe referido comenta, con respecto a lo dicho en el sentido de que es tenue; en su opinión no es así porque la comisión se nombró para investigar e informar en forma objetiva al Consejo Universitario lo que había ocurrido y no para que decidiera sanciones o no sanciones, pasos definitivos a seguir, etc. Sin embargo, deben tomar en cuenta que es una misión ingrata formar parte de comisiones de este tipo; a pesar de todo, fue bastante clara y recogió los hechos con objetividad. No es tenue tampoco, porque en él hay frases claras que señalan los hechos, como por ejemplo, “jamás en la Universidad de Costa Rica se había presentado situación igual”, “las reuniones de Facultad han contado con la tranquilidad necesaria para meditar sin bullicio, aplausos y expresiones de censura, etc.”; se dice de la “falta de tino de la representación estudiantil” y se habla de manifestaciones y calificativos fuertes por parte de los alumnos. Por otro lado, se habla de “inoportunas expresiones” de un profesor, de “agresividad” de dos profesores y se habla de “posiciones de provocación e intransigencia”. Hay suavidad en esas apreciaciones?⁴ Considera que fueron calificados con toda objetividad. Es al Consejo Universitario a quien corresponde decidir los pasos a seguir en este asunto.

Como miembro de la comisión, la señora Decana de la Facultad de Educación abunda en las razones expresadas por el Dr. Rodrigo Zeledón, y dice que ellos estimaron que su misión era la de informar al Consejo Universitario sin censurar a ninguna de las partes. En el momento de redactar el informe, como ya se ha dicho, les pareció conveniente presentar algunas recomendaciones, pero realmente estimaron que no les tocaba censurar ni sancionar. Pudieron formarse una idea objetiva del ambiente de la reunión y porque fue así se dieron cuenta de que no se puede culpar a nadie pues en cada uno había una responsabilidad. En la generalidad de los hechos humanos, la responsabilidad está repartida en el grupo de personas que forman determinado ambiente; y los hechos se encadenan de tal manera que es difícil determinar culpabilidades, cuando en realidad la relación de los mismos hace que a cada uno le toque una parte: los alumnos estaban presentes con manifestaciones de diversa índole. No hay duda que don Mario Jiménez (y así lo dijo) no quisiera hacerse eco de la voz de los estudiantes, pero el hecho concomitante a sus palabras con la presencia de ellos hizo reaccionar a los profesores; también es cierto que esa reacción fue desmesurada y salida del cauce parlamentario. El informe de la comisión no sería objetivo si se hubieran desbocado a censurar a los estudiantes o a los profesores, porque todos tuvieron responsabilidad y es eso lo que han tratado de demostrar al Consejo Universitario. Señalar culpables si sería

4 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

subjetivo; personalmente considera que lo más que pueden hacer es recomendar una reprimenda general para que de ahora en adelante no se repitan situaciones como ésta.

Opina el Ing. Álvaro Cordero que es difícil para el Consejo Universitario, estudiar un documento de estos, porque si toman una política drástica en cualquier sentido, vendrían a caldearse de nuevo los ánimos. Hubo en esa sesión dos cosas fundamentales: a) agresividad de los profesores y b), falta de tino del representante estudiantil. En qué medida es más pecado una que otra cosa?⁵ Ambas son inconvenientes y no culpa a un joven por decir a su profesor que está adoptando poses histéricas, ya que tiene derecho y razón al hacerlo. La provocación e intransigencia en un profesor no es ejemplarizante; los calificativos fuertes en boca de los estudiantes no rima con las aspiraciones de la juventud que desea honrar al país; ante estos puntos, primero está la actitud del profesor, quien enseña a los jóvenes universitarios. En consecuencia, sugiere como moción concreta que se acoja del informe únicamente el punto b) de las recomendaciones, comunicándolo a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Con esto pueden demostrar que el Consejo Universitario se preocupa porque las cosas marchen bien y este punto concreto a su juicio, la misión encargada a la comisión. Como ya lo ha dicho el Lic. Olarte, algunas cosas no se dicen en el informe; inclusive hay cartas con frases que en el mismo no se mencionan. Por esa razón sugiere que se acepte la moción que acaba de presentar.

El Lic. Carlos José Gutiérrez difiere de la opinión del Ing Cordero, porque considera que deben acogerse las dos recomendaciones del informe. A pesar de lo que se ha dicho, cree que está bien porque describe la situación en términos inconfundibles. La recomendación a) es importante porque señala las causas del hecho y con la enorme dificultad de haber sido algo tan cargado de subjetividad, se redactaron todos los factores indefinidamente. Es conveniente que se señalen responsabilidades, porque ambas partes acudieron al Consejo Universitario y presentaron acusaciones; importa, pues, decir que hubo responsabilidades en todos los participantes. Comprende la idea del Ing. Cordero en cuanto a que ya los hechos pasaron, pero los cargos que se presentaron merecen una posición expresa de parte de este Alto Cuerpo; la forma en que se pronuncia la comisión es atinada, porque señala concretamente las responsabilidades ya aludidas. Por lo tanto, sugiere que se apruebe el informe en la forma en que se presenta, así como las dos recomendaciones. En este último sentido presenta moción.

El señor Decano de la Facultad de Agronomía manifiesta que estaría de acuerdo con el punto a) siempre y cuando se responsabilice a ambas partes por

5 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

igual. El término agresividad puede aplicarse en muchos sentidos (con buenas o malas intenciones) y la falta de tino endilga en un grado mayor a los estudiantes.

El Dr. Gil Chaverri sugiere que se agregue a la palabra agresividad, cuando se habla de los profesores, el adjetivo “injustificada”.

En el concepto del Lic. Carlos José Gutiérrez, una de las cosas buenas de este informe es la gran economía en el uso de adjetivos. Cuando se habla con sustantivos se dicen las cosas y los adjetivos son los que tiene siempre la mayor culpa de los problemas. Decirle a alguien que ha sido agresivo en una sesión de Facultad no es cómodo, ni viene a ser un piropo. Lo importante es darle un nombre a las cosas, y no ponerle adornos a ese nombre.

El Dr. Gil Chaverri hace notar que sin embargo, cuando se habla de la intervención del Lic. Jiménez Royo, sí se dice que fue inoportuna, es decir, se está usando un adjetivo.

La señora Decana de la Facultad de Educación aclara que las expresiones del Lic. Jiménez, si uno las oye en sí, no tienen tanto como para provocar la agresividad en otros, pero sí fueron dichas inoportunamente; él prejuzgó lo que iba a ser la actitud de la Facultad. Ahí el adjetivo está muy bien usado. En el momento menos oportuno fue que intervino y desde ese punto de vista, la agresividad de los otros funcionarios podría tener justificación. El adjetivo en un caso y la falta del mismo en el otro señala claramente y con objetividad la situación. Además, la agresividad es más fuerte que la falta de tino.

Después de este cambio de impresiones, se somete a votación la recomendación presentada por la comisión, tal y como sugiere el señor Decano de la Facultad de Derecho, y se obtiene el siguiente resultado:

Votan a favor:

Prof. John Portuguese, Lic. José Manuel Salazar Navarrete, Lic. Carlos José Gutiérrez, Licda. María E, Dengo de Vargas, Sr. Alfredo Martén, Ing. Walter Sagot, Dr. Rodrigo Zeledón, Dr. Otto Jiménez Quirós, Prof. Carlos Monge. Total: nueve votos.

Votan en contra:

Ing. Álvaro Cordero, Dr. Gil Chaverri, Lic. Teodoro Olarte, Dr. Raymond Pauly. Total: cuatro votos.

En consecuencia, “el Consejo Universitario señala como causa de los hechos ocurridos, en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales el día 16 de mayo del año en curso, la presencia de los estudiantes, la falta del acta de la sesión anterior, las inoportunas expresiones del profesor Mario Jiménez Royo en contra de sus compañeros, la agresividad de los profesores Valverde Marín y Tristán Castro y la falta de tino del representante estudiantil don Eduardo Mora Valverde, al decir cosas inoportunas en el momento que las aguas habían vuelto a su cauce.

Por tanto, acuerda dirigir una nota a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, en la cual afirme que ese tipo de incidentes deben evitarse a como haya lugar para que no se desvirtúe el diálogo fecundo, creador y constructivo, en el que debe centrarse e inspirarse la objetividad de un trabajo profesional, única que puede evitar las alusiones personales que generalmente degeneran en disputas y malentendidos, tan perjudiciales para la labor educativa y formadora a cargo de la Universidad de Costa Rica.

Las posiciones de provocación e intransigencia por parte los profesores no son buenos ejemplos para la juventud que se educa. Manifestaciones agresivas y calificativos fuertes por parte de los estudiantes no riman con las aspiraciones de una juventud que desea conducir el país por mejores rumbos en un no lejano futuro”.

Razonan su voto:

El Ing. Álvaro Cordero no está de acuerdo con que se voten las dos recomendaciones, porque la primera no da responsabilidad en igual medida a profesores y alumnos. El Dr. Gil Chaverri opina en igual forma.

El Dr. Pauly opina que en un informe no necesariamente debe venir la sanción; tal y como está presentado es muy tenue; insiste en que no debe efectuarse sesiones de facultad cuando las circunstancias sean desfavorables. El párrafo b) hace ver que hay tanta culpabilidad de una parte como de la otra pero a pesar de eso no está de acuerdo con el informe tal y como fue presentado.

Comunicar: Fac. Ciencias Económicas y Sociales.

El señor Marco Vinicio Tristán entra a las nueve horas con cuarenta minutos.

ARTÍCULO 04.

El Rector informa que el señor Decano de la Facultad de Medicina solicitó que no se viera el punto tres de la agenda, por cuanto tiene que asistir a la última sesión de CELADE que se efectuará hoy mismo. En su opinión considera que deben conocer del proyecto de reforma al Artículo 102 del Estatuto Orgánico, por cuanto su discusión se ha pospuesto en varias ocasiones y es de suma importancia para la vida académica de la Institución. Además, los estudiantes están urgidos de una pronta y rápida solución.

En consecuencia, se da lectura al texto que propone la Comisión Asesora del Rectorado al inciso 4) el Artículo 102 del Estatuto Orgánico, en cumplimiento del acuerdo N°6 de la sesión N°1684 del Consejo Universitario.

El texto dice así:

“Cuando el estudiante perdiese por tres veces únicamente una misma asignatura, podrá matricularse por cuarta vez en sólo esa asignatura. Si la perdiese de nuevo, se le aplicará la sanción según el año que curse, como lo dispone el inciso 4 del artículo 102 vigente. Cuando la asignatura perdida es semestral, la aplicación del artículo 102, inciso 4, se contará en semestres”.

El inciso 4) tal como está actualmente, dice así:

“Los alumnos que estuvieren cursando asignaturas del primero o segundo curso de la carrera universitaria y perdieren alguna de ellas por tercera vez, sea por presentación de exámenes o por ausencias, no podrán ser admitidos a la continuación de los estudios de las carreras a las que pertenece la asignatura, mientras no hayan transcurrido tres años desde la última reprobación. Los alumnos que estuvieren cursando asignaturas del tercero o cuarto curso de su carrera universitaria y perdieren alguna de ellas por tres veces, no podrán ser admitidos a esos cursos mientras no hayan transcurrido dos años desde la última reprobación; para los alumnos que llevarán asignaturas de los cursos quinto, sexto y demás que pudieran estar en funciones, la suspensión mencionada lo será de un año solamente. Sin embargo, el Rector resolverá, de acuerdo con su criterio o con base en los informes que pueda obtener de parte de los Decanos y del Director del Departamento de Bienestar y Orientación, los casos calificados que se presenten de este inciso 4)”.

Aprobado en el acta N.º 1668 artículo 1 y publicado en La Gaceta del 10 de noviembre de 1968.

El Dr. Gil Chaverri expresa que está y estará de acuerdo con la modificación si no se aprueba algo mejor, si esta modificación no se engrana con una concepción más integral. La forma en que se sugiere para la nueva redacción es en su concepto, una forma muy parcial de mirar el problema. El estudiante “pobre” (en el sentido de que estudia poco) se ve objeto de sanciones como ésta; viene a ser como la cola, el final de un proceso que se inició mucho antes y a la Universidad le corresponde controlar hasta donde sea posible esta situación. Se le aplica un artículo cuando ya ha fracasado por tercera vez, sin tomar en cuenta que venía errando en ocasiones anteriores; es hora de que se trate de encauzar mejor a los alumnos; tal y como está ahora casi no se ve sujeto a ninguna reglamentación y sólo se enfrenta a ellas cuando no se puede poner ningún remedio. Por estas razones es que considera que este inciso debe ser el resultado de otros anteriores más detallados, precisos y que interfieran más prontamente con el estudiante en su carrera. Sabe que los profesores están obligados a enviar notas al Departamento de Bienestar y Orientación, cuando advierten una segunda pérdida de un curso, pero lo que se hace es insuficiente y muchas veces no se cumple. Lo único que tiene fuerza de Estatuto es esta disposición. Por estar muy convencido de esta situación es que, desde que es Decano de Ciencias y Letras se ha preocupado (con poco provecho) porque se cree una reglamentación o articulado que ponga en evidencia más prontamente la situación de los estudiantes universitarios que tienen dificultades de la índole que sean; los profesores no se están dando cuenta de todos los factores que las producen, y ni el mismo Estatuto Orgánico las contempla y sólo se preocupan por la situación cuando llega al final de todo el proceso. Un artículo reglamentario, o cualquier autoridad universitaria, debe preocuparse por orientar mejor a los jóvenes e indicarles cómo emplear mejor sus esfuerzos. Por todo lo que ha dicho es que desea se cree algún articulado en este sentido. Pensó un tiempo en la posibilidad de implantar en nuestra Institución lo que en otras Universidades se reconoce como el “estudiante en prueba”, no con el objeto de ponerle un mote, sino para que se sepa que necesita una especial atención; hay casos de muchachos que se sobrecargan intelectualmente o que cometen errores que quieren remediar cometiendo más errores (caso del alumno que pierde tres asignaturas de las diez en que se matriculó, y decide al año siguiente inscribirse en diez nuevas, más las tres que perdió). El asunto fue discutido largamente en sesiones del Consejo Directivo el año pasado; finalmente se llegó a la fórmula que ha mencionado en diversas ocasiones en el seno del Consejo Universitario y de la cual ha distribuido un documento entre los señores Rector y Decanos de la Institución. El Consejo Directivo concibió lo siguiente, para que sirva de “antesala” para el inciso 4º) del artículo 102 que se está ahora discutiendo: “limitar la matrícula del estudiante desde su segundo año en la Universidad o desde el momento en que fracasa en alguno de los cursos”. No esperarse a que pierda tres veces una misma asignatura para indicarle en qué se debe matricular. El número de asignaturas en que fracasa es la mejor medida de desarrollo de un alumno. Podrían restringir entonces la matrícula para que al

siguiente año lleve un número de asignaturas igual al número en que fue promovido más una (como máximo). Por ejemplo, si se matriculan en diez y aprueban seis, se debe tomar esas seis como un índice de su capacidad intelectual y permitirle al siguiente año que se matricule únicamente en siete. Ante una pregunta del Dr. Pauly acerca de si han pensado únicamente en el área de Ciencias y Letras, el Dr. Chaverri contesta afirmativamente, porque es en esa unidad académica en donde se presentan más casos de aplazados.

El Dr. Pauly señala que se presentan con esa fórmula algunos problemas adicionales, como, por ejemplo, lo relativo a los prerrequisitos y lo que se alarga una carrera profesional limitando la matrícula.

El Lic. Carlos A. Caamaño interviene como Miembro de la Comisión Asesora del Rectorado para destacar que en el Estatuto Orgánico se encuentra la forma de obviar todas las situaciones que se han mencionado. El inciso 3 del artículo 102 en estudio, por ejemplo, dice lo siguiente:

“La forma de verificar los exámenes y las normas para la promoción de alumnos serán determinadas por las Facultades en sus Reglamentos.”

Una de las dificultades más grandes con que han tropezado es la de que quieren generalizar esta disposición, para que se aplique igualmente en Facultades tan distintas como Ciencias y Letras y Medicina, sin tomar en cuenta que las modalidades de cada una son bien diferentes. El inciso que acaba de leer favorece estas individualidades, porque cada Facultad con su Reglamento particular puede legislarse de acuerdo con sus necesidades. En el inciso 8) del mismo artículo se contempla la posibilidad del “Retiro Justificado”, oportunidad para los estudiantes en el sentido de que, si funcionan bien las guías de profesores, esa disposición estatutaria los favorece. Y en cuanto a la otra parte de la intervención del Dr. Chaverri, en el inciso 7) se contempla el problema de los jóvenes alumnos cuando dice así:

“Cuando el estudiante perdiere por segunda vez una asignatura, y a juicio de la Dirección de la Escuela ello se debiere a problemas que deban ser de conocimiento y resolución en lo posible, del Departamento de Bienestar y Orientación, se dará cuenta al citado Departamento para que inicie la gestión que corresponda. En casos que a juicio del Decano lo justifiquen, este trámite podrá realizarse antes del período indicado. Habrá en cada Facultad Profesores Guías, quienes ayudarán a los estudiantes en su aprovechamiento y rendimiento académico y los estimularán a discutir periódicamente su situación académica con ellos”.

Agrega el Lic. Caamaño que hay toda una posibilidad de trabajar en ese sentido. En Ciencias y Letras se está pagando una hora semanal que se llama "Hora Guía", de manera que si se llega a concretar bien la letra del Estatuto Orgánico, dará respuesta a las inquietudes que se han escuchado en esta sesión. Sin embargo, en los últimos días se ha inclinado por descentralizar el artículo 102, vistas las diferencias tan categóricas que existen en cada unidad académica. Tomen las medidas generales del artículo 102 y que cada Facultad se rija por el sistema que crea más conveniente.

El Dr. Otto Jiménez Quirós recuerda que en una sesión de la Comisión Determinativa de Reglamentos se destacó que justamente los aplazados por una sola vez se elevan a tal número que se han convertido en un tapón, a pesar de que en el resto de las asignaturas tiene buenas calificaciones. Tal es el caso de la Facultad de Medicina en donde, si fuera posible tener una reglamentación particular para esas personas, se obviarían muchas dificultades. Ahora, si el Estatuto Orgánico lo permite, debe darse cierta elasticidad para que cada Escuela, de acuerdo con sus modalidades, establezca en su Reglamento lo que considere más beneficioso, y que se intensifique la intervención del Decano en cada caso particular. En resumen, deben reglamentar lo que ya existe en el Estatuto Orgánico y aprobar la modificación que sugiere la Comisión Asesora del Rectorado para el inciso 4) del artículo 102 del mismo.

En opinión del Ing. Walter Sagot, tal y como está sugerida la nueva redacción es completamente lógica; muchas veces se cree que la pérdida continua de un curso por parte del estudiante es culpa de éste, sin tomar en cuenta que algo de culpa es del profesor y otra parte del propio programa. Es necesario inventar fórmulas para no encontrarse con esa gran cantidad de muchachos a quienes se les va a aplicar el artículo 102. En la Facultad de Ingeniería se hizo un estudio de una serie de alumnos que se encontraban en esa situación y de las causas que los abocaron a la misma. Se llegó a las siguientes conclusiones: a) se matriculan en un número de asignaturas muy superior a su capacidad de tiempo, de estudio; encontraron un promedio de 32 lecciones por semana, trabajo externo de 20 horas por semana, condiciones que hacían imposible una adecuada promoción. Como solución hace tres años, a la hora de la matrícula se ideó un mecanismo especial; una semana antes de cada período de inscripción, deben los alumnos presentar a la Escuela la solicitud y los profesores les entregan una cita especial para atender y sugerir a cada uno, por separado, lo que más le conviene llevar en virtud de su rendimiento académico, gracias a las calificaciones del año anterior y el valor de créditos que aprobaron; es decir, obtienen una medida académica del estudiante. Si el joven es un buen estudiante se le permite una carga normal total, y los casos contrarios se supervisan; todo esto tiene como resultado un aumento en la promoción impresionante en la Facultad de Ingeniería. Otro problema muy común es el de estudiantes que en realidad quieren

estudiar Ingeniería; pero en Ciencias y Letras a la hora de la matrícula, posiblemente por la cantidad de alumnos que tienen y el enredo que esto ocasiona, los jóvenes tienen un mal consejo del profesor y se matriculan en asignaturas que no son fundamentales ni son de la secuencia necesaria para seguir la carrera sin tropiezos; como consecuencia de esta situación pierden un año. Es por eso que el estudiante que está seguro de la carrera en que se va a especializar, deben matricularse en la Facultad del caso en donde la aconsejarán mucho mejor ya que los profesores sabrán con toda certeza cuál es la lista de asignaturas que debe tomar. De manera que opina no sólo por causa del estudiante se pierden asignaturas; deben investigar todas las razones: si el programa está mal medido, de acuerdo con las condiciones intelectuales de los jóvenes, la capacidad intelectual que cada uno tiene, la deserción de Ciencias y Letras provocada en gran parte por la gran carga académica que adquieren, otorgamiento de becas a quienes llevan más de treinta créditos. Todo esto lo que crea es una población universitaria no existente que complica la administración y la distribución de la planta física. Aprueben por ahora la modificación al inciso 4) que se ha propuesto y tomen en cuenta el resto de las ideas para que en un futuro se busquen las soluciones del caso. Sugiere que se encargue a alguna comisión que trabaje en el análisis de este asunto.

El señor Marco Vinicio Tristán opina que el artículo 102 tal y como está no soluciona el problema de fondo, porque no contempla un límite de matrícula. Las observaciones del Ing. Sagot son muy importantes, pero duda que se hagan efectivas en todas las Facultades; lo de los profesores guías no se cumple; la supervisión del Departamento de Bienestar y Orientación tampoco, porque los Decanos no comunican lo pertinente. Cada Facultad debe tener su propio criterio de selección, pero debe consignarse esto a nivel del Estatuto Orgánico.

El Lic. Carlos José Gutiérrez se manifiesta de acuerdo con la modificación propuesta. Si bien se han anunciado aspectos que tienen relación con el tema no se refieren concretamente al asunto específico. Es muy pertinente lo dicho por el Dr. Chaverri en el sentido de que hay que poner mayor atención a los repitentes no de primera sino de segunda vez, para fijar una serie de procedimientos que les pongan especial interés y es conveniente que una comisión considere las posibilidades. No está de acuerdo con la tesis enunciada por el Lic. Caamaño y por el Dr. Jiménez porque no puede dejarse a juicio de cada Facultad el asunto; lo relativo al artículo 102 debe manejarlo el Departamento de Registro ya que en cada unidad académica se mantienen condiciones de subjetividad que dificultan la aplicación del artículo referido, y se presentarían una serie de concesiones perjudiciales hasta cierto punto para la Institución y para el estudiante, al tratar de multiplicarle las oportunidades. Bien vale la pena aprobar la fórmula sugerida y estudiar las medidas previas que eviten el bajo índice de promoción que existe en la Universidad de Costa Rica.

El señor Alfredo Martén se manifiesta a favor de la medida propuesta, porque en su concepto se aplica a todas las Facultades, pero queda incompleta si no se toman las medidas previas necesarias para no tener que llegar a aplicar este artículo; para tenerlas, cada Facultad debe analizar la posibilidad de ajustarlas a su propia realidad. Señala el caso tan diferente de la Escuela de Medicina, en donde es alumno, para destacar el hecho de que el Departamento de Registro no es la unidad que tiene el mejor criterio para evaluar a un estudiante de acuerdo con las particularidades de la Facultad en donde cursa sus estudios. Caso de Medicina, en donde el aspecto práctico tiene más importancia que los exámenes teóricos, por lo que el concepto del profesor tiene mucho que ver en la calificación final. Por lo tanto, estas medidas deben ser tomadas oyendo las particularidades que cada Facultad proponga; y es mucho mejor evaluar a un alumno en cuanto al número de créditos que aprueba y no en cuanto al número de materias.

El Dr. Pauly manifiesta que del desarrollo de esta discusión se nota que cada Facultad tiene problemas muy propios, de modo que podría dejarse al Reglamento interno la aplicación de este artículo. El estudio de Odontología tiene tal característica, que cada asignatura viene a ser prerrequisito de la siguiente. Lo dicho por el Sr. Martén es absolutamente cierto, pero el Departamento de Registro tiene que basarse en el aspecto puramente reglamentario; ante todo está el hecho de que es en la Secretaría de cada Facultad donde se analizan los planes de estudio y se autorizan las matrículas. De modo que considera mucho más conveniente que se canalice este asunto a través de un estudio que haga cada Facultad. Y el hecho de que se haya analizado tantas veces el artículo 102 demuestra que no es efectivo para la Universidad.

El Ing. Álvaro Cordero recuerda que en múltiples ocasiones se ha discutido el artículo 102 y no se han estudiado con cuidado las sugerencias que cada Facultad ha hecho al mismo; existen propuestas de Ciencias y Letras, otras de Ingeniería y otra del Departamento de Registro, basadas, justamente, en un estudio del rendimiento académico del estudiante. Estudien este asunto con base en los documentos que ya han sido preparados. En relación con la propuesta de la Comisión Asesora del Rectorado, al igual que el Dr. Chaverri, la va a votar afirmativamente, únicamente porque cambia en forma muy ligera lo que es el artículo 102 vigente; sin embargo, tiene los mismos defectos que posee el inciso que desean reformar: en primer lugar, el hecho de que un estudiante repita una asignatura por tres veces es darle muchísimas oportunidades, porque son seis las ocasiones en que podría aprobarla, gracias a los exámenes ordinarios y extraordinarios. Además, hasta dónde es posible que a un profesor se le escape la atención que debe poner a los alumnos?⁶

6 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

El señor Rector destaca el hecho de que la movilización de los estudiantes de una Facultad a otra, podría tener graves consecuencias si en cada unidad académica existiera una reglamentación diferente; de ahí la importancia de tener una legislación uniforme. Sin embargo, el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina solicitó que en lo que respecta a este capítulo se les diera un tratamiento especial, habida cuenta de la forma como en esa entidad se organiza la enseñanza. Están tratando también de aumentar la matrícula y precisamente para el curso del año entrante recibirán a setenta alumnos; a pesar de ese aumento, el número de médicos que se graduará no satisfará la demanda que hay en el país de ese tipo de profesionales. Esto, unido a la serie de “cribas” porque pasan sus estudiantes, preocupa a las autoridades de la Facultad de Medicina, en donde tienen grupos muy valiosos de personas que, gracias a la letra del artículo 102, no tienen oportunidad de estudiar. Esto plantea dos alternativas: o mantienen o abren el cupo, pero ésta última solución significaría entrar en decadencia en cuanto se refiere a la cantidad de la enseñanza. Por ese motivo fue que el Dr. Gutiérrez le pidió que no se discutiera en su ausencia este artículo. En lo que respecta al artículo 102, debe tener la sencillez de una Carta Magna; indudablemente no se puede decir más y tiene las características que el propio Consejo Universitario quiso darle; tiene como fin legislar la vida académica del estudiante y si no se ha cumplido en todos sus términos se debe al olvido o a la falta de recursos económicos y humanos que exige la orientación. Todos saben que guiar académicamente a un joven es algo que no puede hacer cualquiera, pues se necesita adiestramiento especial. Tomen un acuerdo sin perjuicio de que, dada la no aplicación del inciso 7 del artículo 102, se encargue a la Subcomisión de Planes Docentes (la que cuenta con representantes de diferentes áreas), que haga un estudio acerca de las disposiciones reglamentarias que podrían contemplarse para que los Decanos, Directores de Departamentos y profesores, tengan, una guía, debe también ponerse atención a las ideas dichas por el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería para que se tome en cuenta el número de créditos a la hora de calificar el rendimiento escolar.

El Dr. Otto Jiménez presenta una moción en el sentido de que se acepte la redacción propuesta por la Comisión Asesora y se pida a cada Facultad que incorpore en su Reglamento interno los artículos necesarios para la mejor aplicación del artículo 102 del Estatuto Orgánico, de acuerdo con su funcionamiento, organización docente y administrativa y tomando en cuenta la línea general que se estipula en los incisos 3 y 7 del artículo 102 referido.

Opina el Dr. Chaverri que esta redacción podría abrir el portillo en vez de cerrarlo, para que cada Facultad tenga su régimen.

El señor Rector expresa que con la fórmula propuesta podría restringirse en las Escuelas la matrícula, por razones de cupo o de mercado profesional. El caso de la Escuela de Medicina es un buen ejemplo, pues, por el poco número de estudiantes que tienen, la enseñanza es muy buena, gracias a la relación directa que existe entre profesores y alumnos. Insiste en el hecho de que, aún cuando se necesita una legislación uniforme que evite la anarquía, debe ser flexible para tomar en cuenta las características de cada unidad académica.

El Dr. Gil Chaverri no considera lo dicho por el señor Rector tan importante, porque el profesor de Medicina tiene mejores condiciones económicas y más comodidad para dar lecciones, lo que lo coloca siempre en una situación especial con respecto a los demás profesores de la Universidad. A pesar de esas ventajas, no produce la cantidad de médicos que el país necesita. No aboga por rebajar niveles, ya que ésa es la manera más fácil de rebatir un argumento. Ya en una ocasión se reclamó a la Universidad de Costa Rica que no había producido el número de profesores que necesitaba el país; no quiere ver dentro de diez años una situación semejante, cuando se diga que los médicos siguen haciendo falta en Costa Rica. Ciencias y Letras fue ideada para trabajar cierto número de horas y ahora labora muchas más; la gente se ha sacrificado, se ha utilizado todo el espacio utilizable; no sabe por qué ante la necesidad de médicos la Escuela de Medicina que no sale de determinadas casillas, régimen o comodidad con relativamente poco sacrificio.

El señor Rector manifiesta que deben proceder a votar por parte, en primer lugar, la moción presentada por la Comisión Asesora para que se reforme el inciso 4 en la forma apuntada.

Se somete a votación la propuesta presentada por la Comisión Asesora del Rector, y se obtiene el siguiente resultado:

Votan a favor:

Ing. Álvaro Cordero, Prof. John Portuguesez, Dr. Gil Chaverri, Lic. Teodoro Olarte, Lic. Carlos José Gutiérrez, Sr. Marco Vinicio Tristán, Sr. Alfredo Martén, Ing. Walter Sagot, Dr. Otto Jiménez, Prof. Carlos Monge. Total: diez votos.

Votan en contra:

Lic. José Manuel Salazar Navarrete, Licda. María E. Dengo de Vargas, Dr. Rodrigo Zeledón, Dr. Raymond Pauly. Total: cuatro votos.

En consecuencia, se acepta la moción. Esta es la primera votación para reformar el inciso 4 de del Artículo 102 del Estatuto Orgánico de la Universidad.

Razonan su voto:

El Dr. Rodrigo Zeledón no está de acuerdo porque la fórmula sugerida puede que sea mejor que la que se tiene actualmente pero le preocupa seguir legislando sobre un problema que requiere una más profunda solución. Lo fundamental es estudiar más a fondo el origen del problema.

El Dr. Pauly opina en igual forma y además porque dentro de esa solución más profunda, debe tomarse en cuenta la necesidad de cada Facultad dentro de un Reglamento general.

El señor Rector sugiere seguidamente, que se someta a votación la propuesta presentada por el Dr. Otto Jiménez para que cada Facultad emita su opinión acerca de si conviene aprobar algunas normas reglamentarias que contemplen algunas situaciones especiales. Luego las sugerencias irían a conocimiento de la Comisión Determinativa de Reglamentos.

El Dr. Gil Chaverri señala que existe una proposición concreta enviada por Ciencias y Letras. Por qué no la analizan las diferentes Facultades?⁷ Antes de aprobar una moción en el sentido de que esta reglamentación será la aplicación individual en cada Facultad, deben convencerse de que no es posible que exista una reglamentación uniforme para toda la Universidad.

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo con que la idea de que en la próxima sesión se analice la moción presentada por el Dr. Jiménez Quirós y la propuesta de la Facultad de Ciencias y Letras, para ver qué resolución pueden tomar en ese sentido.

En consecuencia, se toman los siguientes acuerdos:

1.- Se acepta la modificación propuesta al último párrafo del inciso 4 del artículo 102 del Estatuto Orgánico de la Universidad, de manera que ese inciso 4 completo se leerá así:

“Los alumnos que estuvieren cursando asignaturas del primero o segundo curso de su carrera universitaria y perdieren alguna de ellas por tercera vez, sea por presentación de exámenes o por ausencias, no podrán ser admitidos a la continuación de los estudios de las carreras a las que pertenecen las asignaturas, mientras no hayan transcurrido tres años desde la última reprobación. Los alumnos que estuvieren cursando asignaturas del tercero o cuarto curso de su carrera universitaria y perdieren alguna de ellas por tres

7 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

veces, no podrán ser admitidos a esos cursos mientras no hayan transcurridos dos años desde la última reprobación; para que los alumnos que llevaren asignaturas de los cursos quinto, sexto y demás que pudieran estar en funciones, la suspensión mencionada lo será de un año solamente.

Cuando el estudiante perdiere por tres veces únicamente una misma asignatura, podrá matricularse por cuarta vez en sólo esa asignatura. Si la perdiere de nuevo, se le aplicará la sanción según el año que curse, como lo dispone este inciso 4 en su parte primera. Cuando la asignatura perdida fuere semestral, la aplicación de este artículo se contará en semestres”.

Queda entendido que la última frase del inciso 4 que dice lo siguiente, debe derogarse:

“Sin embargo, el Rector resolverá de acuerdo con su criterio o con base en los informes que pueda obtener de parte de los Decanos o del Director del Departamento de Bienestar y Orientación, los casos calificados que se presenten sobre aplicación de este inciso 4)”.

La aprobación definitiva de esta modificación se hará en la próxima sesión, con la segunda votación que el mismo Estatuto Orgánico estipula para casos semejantes.

2.- Estudiar en la próxima sesión del Consejo Universitario, la moción presentada por el señor Secretario General, así como un documento distribuido por la Facultad de Ciencias y Letras en relación con este mismo asunto, conocido por la Comisión Determinativa de Reglamentos en sus sesiones 99 y 101, las cuales aparecen como anexos N.º 2 y 2 de las actas de las sesiones N.º 1678 y 1683 del Consejo Universitario respectivamente.

La moción del Dr. Jiménez Quirós dice así:

“Pedir a todas las Facultades universitarias que estudien la posibilidad de incorporar en su Reglamento interno los artículos necesarios para la mejor aplicación del artículo 102 del Estatuto Orgánico, de acuerdo con su funcionamiento, organización docente y administrativa y tomando en cuenta la línea general que se estipula en los incisos 3 y 7 del artículo 102 referido”.

Comunicar: Miembros del Consejo Universitario.

ARTÍCULO 05.

El Dr. Gil Chaverri solicita que el informe que presenta el funcionario designado por el señor Rector para investigar ante la Comisión de Carrera Docente, si en la sesión efectuada para recalificar al Lic. Oscar Aguilar Bulgarelli se alteró la orden del día y si tuvieron quorum, se ponga en conocimiento de la comisión nombrada en sesión N.º 1701, artículo 4.

El Sr. Rector dice que no hay necesidad de tomar esa disposición, pues ya tomó providencias en ese mismo sentido.

El Dr. Rodrigo Zeledón se retira con excusa, a las diez horas con cincuenta minutos.

ARTÍCULO 06.

Se da lectura a la nota enviada por el señor Ing. Herbert Nanne E., funcionario del Ministerio de Agricultura y Ganadería, que dice así:

“Señor Prof. Carlos Monge
Rector Universidad de Costa Rica

Estimado señor:

Con instrucciones superiores me permito comunicarle que con el fin de reintegrar el Comité Protecto de la Fauna Silvestre, según el artículo 6, Capítulo II de la Ley sobre Conservación de la Fauna Silvestre N°2790, se deberá elegir un representante para el año en curso. Dicha elección debe ser remitida al Ministerio de Agricultura y Ganadería, para que el señor Ministro proceda a integrar dicho Comité.

Atentamente,”

Se autoriza al señor Rector para que conjuntamente con el señor Decano de la Facultad de Agronomía haga el nombramiento del caso.

Se considerará en la elección, a los profesores del Departamento de Biología de la Facultad de Ciencias y Letras.

Comunicar: Sr. Rector, Agronomía, Depto. de Biología.

ARTÍCULO 07.

El señor Rector comunica que de acuerdo con una nota enviada al efecto, nombró delegado de la Universidad ante la Editorial Universitaria Centroamericana (EDUCA) al señor Secretario General, Dr. Otto Jiménez Quirós y como suplente a don Helbert Guevara, Director del Departamento de Publicaciones.

ARTÍCULO 08.

Se da lectura a la nota enviada por la Dirección General de Estadística y Censos del Ministerio de Economía y Hacienda que dice a la letra:

“Estimado señor:

El Consejo Consultivo de Estadística en su sesión ordinaria celebrada el 24 de abril próximo pasado, acordó llevar a cabo una reunión con los señores Jefes de Departamento y de Sección de Estadística y Estadísticos del Poder Ejecutivo y de las instituciones autónomas y semiautónomas, con el fin de cambiar impresiones acerca de aspectos relacionados con la Ley General de Estadística, para lograr una mejor coordinación del Sistema Estadístico Nacional, a través de la Dirección General de Estadística y Censos. Dicha reunión tendrá lugar el jueves 26 de junio del año en curso, a las 8 horas en el 6º piso del edificio que ocupa el Ministerio de Trabajo.

Por tal motivo, muy atentamente, solicito a nombre del Consejo Consultivo de Estadística y de la Dirección General de Estadística y Censos, su autorización para que quienes tengan funciones de jefatura y estadística, estadísticas, o relacionadas con ellas, nos presten su importante cooperación en la reunión, en calidad de participantes o de observadores.

Como colaboración previa, nos permitimos adjuntarles un cuestionario de Inventario de las Estadísticas Nacionales, con el objeto de que dichos funcionarios los llenen y nos los remitan a la Dirección General de Estadística y Censos, antes del 7 de junio próximo entrante. Cualquier duda acerca del llenado del formulario podrá ser aclarado por el señor Felipe Ching Fong, Jefe del Departamento de Estadísticas Económicas de la mencionada Dirección.

Al agradecer su oportuna atención a la presente, me es grato suscribirme atento y seguro servidor,

f) René Sánchez Bolaños

PRESIDENTE

Consejo Consultivo de Estadística”

Se acuerda encargar al señor Rector para que, conjuntamente con el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, designen a los representantes de la Universidad que participarán en la reunión del Consejo Consultivo de Estadística que tendrá lugar el jueves 26 de junio del año en curso.

Se informará a los señores miembros del Consejo acerca de las personas designadas.

Comunicar: Sr. Rector, Ciencias Económicas y Sociales,
Depto. Estadística.

ARTÍCULO 09.

Se conoce la nota enviada por el señor Director del Departamento de Biología de la Facultad de Ciencias y Letras, que dice así:

“Muy estimado señor Decano:

Ruego a Ud. presentar a consideración del Consejo Directivo el asunto siguiente, con la petición de apoyo a la iniciativa de parte del Departamento de Biología.

La Asociación Norteamericana de Herpetología e Ictiología celebra reuniones generales anualmente, cada vez en una localidad distinta; estas reuniones se llevan a cabo generalmente en junio o julio, meses de vacación en el hemisferio norte. La decisión de la sede de cada reunión se hace con dos o tres años de anticipación para permitir adecuados preparativos. El número de participantes en estas reuniones es de unas 300 personas o poco menos.

El Departamento de Biología ha conocido la iniciativa del Dr. Robinson de invitar a dicha Asociación a reunirse en esta Universidad para 1972 o 1973, y la ha acogido con entusiasmo. Una reunión en América Central despertaría gran interés entre los científicos nortños, al mismo tiempo que facilitaría la asistencia de muchos colegas centro y suramericanos para quienes el viaje sería más realizable que hasta los Estados Unidos. Para nosotros, representaría la oportunidad de que el grupo de profesores y alumnos de zoología de nuestro medio alternaran con distinguidos profesionales. Por medio de la Organización de Estudios Tropicales sería posible proyectar un curso

especializado por uno o más de estos visitantes, para los meses de julio-agosto siguientes a la reunión.

La experiencia del reciente congreso de Química ha demostrado que se pueden llevar a cabo con éxito reuniones de mucho mayor número de participantes; para el caso propuesto contamos con los miembros de este Departamento para la labor preparatoria, y con la cooperación de la Oficina de la O.T.S. para los detalles de transporte, alojamiento, etc. Pedimos, pues, al Consejo Directivo su apoyo para obtener la autorización para hacer la invitación correspondiente a la Asociación.

Muy atentamente,
f) Rafael L. Rodríguez C.
Director Departamento de Biología”

El Consejo acuerda manifestar su complacencia de que la Asociación Norteamericana de Herpetología e Ictiología celebre su reunión en nuestro país y ofrece como sede para la misma las instalaciones de la Universidad de Costa Rica.

Comunicar: Fac. Ciencias y Letras

ARTÍCULO 10.

En relación con una nota enviada por la Facultad Central de Ciencias y Letras, y de conformidad con el artículo 71 del Estatuto Orgánico, se acuerda ratificar el nombramiento del Prof. Rómulo Valerio Rodríguez en el segundo lugar de la Cátedra de Fundamentos de Biología del Departamento de Estudios Generales.

Comunicar: Ciencias y Letras, DAF., Personal, Auditoría.

ARTÍCULO 11.

Se acuerda nombrar a la Dra. Paula Bursztyn de Goldberg como Profesora ad honorem de la Facultad de Farmacia por un período que va del 15 de mayo al 14 de julio del año en curso, de acuerdo con la nota que al efecto enviara el señor Decano de esa entidad.

Comunicar: Farmacia, Personal, DAF.

ARTÍCULO 12.

Para información de los señores miembros del Consejo, se transcribe a continuación la nota enviada por la Cooperativa Universitaria que dice así:

“Muy estimado señor Rector:

Después de saludarlo cordialmente, me permito informarle a usted y por su digno medio al Consejo Universitario la resolución tomada en la cuarta Asamblea Ordinaria de Delegados de la Cooperativa de Libros, Equipos y Materiales Universitarios en cuanto a la elección de miembros que ocuparán puestos en el Consejo de Administración quedando electos los señores: Sr. Jaime González, Sr. Víctor Manuel Arroyo, Sr. Alfonso López Martín, Sr. Juan José Echeverría, como miembros propietarios, y como suplentes los señores Chester Zelaya Goodman y Edgar Ugalde.

En sesión del 3 de junio el nuevo Consejo de Administración quedó integrado de la siguiente forma:

Sr. Jaime González, Presidente
Sr. Víctor Manuel Arroyo, Vice-Presidente
Sr. Carlos Urcuyo, Secretario
Sr. Luis Fernando Díaz, Fiscal
Sr. Alfonso López, Primer Vocal
Sr. Juan José Echeverría, Segundo Vocal
Sr. Guillermo Padilla, Tercer Vocal

Sin otro particular por el momento,

De usted atentamente,

f) Carlos Urcuyo, Secretario”

ARTÍCULO 13.

Se incluye como Anexo N°1 las notas enviadas por el señor Director del Departamento de Registro sobre un estudio hecho acerca de la utilización del espacio físico de la Universidad de Costa Rica.

ARTÍCULO 14.

Como Anexo N.º 2 se incluye el informe de la Comisión Ad Hoc, nombrada por el Consejo Universitario en sesión N.º 1696, artículo 1 y al tenor del artículo 4 inciso 2º de la sesión N.º 1702, sobre los costos posibles en que se incurrirá poner en práctica la Televisora Universitaria.

A las once horas se levantó la sesión.

RECTOR⁸

SECRETARIO GENERAL

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del departamento de actas y correspondencia donde pueden ser consultados.

8 El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.

ANEXO N°1
SESIÓN N°1704

DR-893-69
14 de junio de 1969

Señor
Prof. Carlos Monge A.
Rector de la Universidad de Costa Rica
S. O.

Estimado señor Rector:

De conformidad con nuestra conversación de esta mañana sobre el estudio de la utilización de espacio para labores docentes en la Universidad de Costa Rica, tengo mucho gusto en hacerle llegar algunas consideraciones derivadas del estudio que hemos realizado para el curso académico de 1969.

1º La Universidad cuenta con 93 aulas, divididas en: 83 salas de clase y 10 auditorios; se imparten 1.284 cursos teóricos con sus correspondientes secciones en el campus de la Universidad de Costa Rica; bajo un concepto teórico para alojar estos cursos haría falta 1 aula. Estas consideraciones se refieren a las aulas para los cursos teóricos que se imparten en el campus de la Ciudad Universitaria.

2º Por razón de una más adecuada distribución de cursos en los edificios donde se imparten, sería necesario establecer núcleos que permitan a los estudiantes y profesores, con mayor facilidad, cambio de edificio para asistir a cursos que corresponden a un programa de estudios, y que por razón de espacio se imparten en diferentes lugares. Con base en este criterio hemos creído conveniente formar algunos núcleos por ejemplo, el constituido por los edificios de "Ciencias y Letras", Educación, Ingeniería, Ciencias Económicas y Física y Matemáticas.

Bajo análisis de esta situación encontramos que la capacidad del núcleo en términos de aulas es de 66:62 salas de clase y 4 auditorios, y el total de cursos que corresponden al mismo es de 942. Si en este momento se decidiese trasladar todas las asignaturas correspondientes a este núcleo que se imparten en otros edificios, se necesitaría 3 aulas más sobre la capacidad actual; este traslado obligaría a desplazar grupos grandes de Química y Biología que se imparten en edificios correspondientes al núcleo mencionado; algunos de ellos con 200 y más estudiantes;

como en los otros edificios no hay capacidad para alojar grupos tan numerosos, no sería posible ubicarlos, lo cual originaría necesidad de nuevas aulas; para la concentración de cursos en este núcleo tomamos en consideración sólo las asignaturas que corresponden a las Facultades que en cada uno de los edificios se aloja; en el caso de Ciencias y Letras se tomaron en consideración únicamente los cursos que no corresponden a unidades académicas de la misma Facultad que tienen edificios construido.

Como el número de cursos de Ciencias y Letras que hemos mencionado es tan grande: 496, y el número de aulas de ese edificio no alcanza para alojarlos, se han distribuido, de los 496, 112 en otros lugares.

El núcleo al que estamos haciendo referencia es el de la mayor concentración de estudiantes, puesto que allí se impartiría el 73% de todos los cursos que se ofrecen en la Universidad.

Con base en las consideraciones de los estudios en referencia nos permitimos muy atentamente manifestar, como ya lo habíamos hecho en otras oportunidades, que la construcción del edificio de aulas para el año 1970, es de necesidad grande dentro de la Universidad, y la justificación, además de las que haremos con mayor amplitud en nuestro informe final sobre este estudio, puede basarse sobre lo siguiente:

- a) La capacidad de la Universidad en términos de aulas no alcanza para alojar el total de cursos que se ofrecen en 1969.
- b) Por razones de espacio físico disponible para labores docentes se han usado los 10 auditorios que existen en la Universidad; esta situación, desde el punto de vista docente presenta diversos problemas, y sería conveniente utilizarlos con el menor número de cursos posible, lo cual permitiría, además, poder atender otras actividades de la Universidad como conferencias, seminarios, proyecciones cinematográficas y otro tipo de representaciones para las cuales actualmente se dificulta el espacio.
- c) Al examinar cursos con respecto a aulas donde se imparten, especialmente en el curso de Ciencias y Letras, encontramos situaciones inconvenientes con respecto al uso del aula como que el número de estudiantes inscritos en cursos es mayor que la capacidad del aula. Por ejemplo, en aulas con capacidad para 60 estudiantes hay inscritos 98 estudiantes; en el auditorio con capacidad para 250 hay inscritos grupos con 294 y 305 alumnos; lo anterior para citar algunos ejemplos de cursos con población numerosa; Ciencias y Letras nos ha

manifestado que para el año próximo se verán en la necesidad de reducir el tamaño de cursos como los mencionados.

d) Para ubicar de una manera más adecuada los diferentes cursos, será necesario una concentración en núcleos. Para el caso del núcleo a que hicimos referencia anteriormente será necesario contar con nuevas aulas para el año 1970.

e) Para atender al aumento de la matrícula en el año próximo será necesario contar con aulas adicionales.

Por tanto y con base en estas consideraciones, estimamos que la construcción del edificio de aulas para el año 1970 debe efectuarse para poder satisfacer las necesidades de espacio para la docencia; examinando la concentración de aulas y de cursos según capacidad en términos de estudiantes y matrícula por cursos, nos parece que las 17 aulas que se proyectan, podrían distribuirse de la siguiente manera:

Con capacidad de 1 a 30:	7 aulas
Con capacidad de 1 a 80:	5 aulas
Con capacidad de 1 a 100:	5 aulas

para las cinco últimas aulas mencionadas, pensamos que de ser posible podría introducirse la modalidad de paredes móviles para dividir las aulas de 100 en grupos de 50, lo que daría un total de 22 aulas y se contaría, cuando las circunstancias lo requirieran con 5 aulas nuevas con capacidad hasta de 100 estudiantes.

Del señor Rector con la consideración más distinguida,

DEPARTAMENTO DE REGISTRO

f) Luis Torres M.
Director

DR-826-69
Mayo 27, 1969

Señor
Prof. Carlos Monge
Rector de la Universidad

Estimado señor Rector:

En relación con el acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión N°1698 del 19 de mayo, tengo mucho gusto en hacer de su conocimiento que hemos iniciado el estudio que nos solicitaron sobre la utilización de aulas, y haremos esfuerzos por concluirlo en el menor tiempo posible.

Además, creo oportuno exponerle lo siguiente:

A.- Que el estudio cuantitativo sobre la utilización de aulas de la Universidad de Costa Rica, que conoce el Consejo Universitario, es producto del estudio que realizara en el año 1963, cuando la Universidad tenía 5.300 estudiantes, y,

B.- Con base en la experiencia de trabajo de este año, para la distribución de aulas, mi pensamiento es el mismo que externara al Lic. Carlos Caamaño, Director Administrativo de la Universidad, en carta del 17 de febrero de 1969, en el sentido de la importancia que tiene para la Universidad, contar con un edificio de aulas para clases técnicas.

Con la presente me permito acompañarle copia de la mencionada carta.

Con distinguida consideración, me es grato suscribirme muy atentamente,

DEPARTAMENTO DE REGISTRO

f) Luis Torres M.
Director

DR-259-69

17 de febrero de 1969

Señor

Lic. Carlos Caamaño R.

Director Administrativo de la

Universidad de Costa Rica

S. O.

Estimado señor Director:

Me permito hacer de su estimable conocimiento, que de conformidad con el programa de trabajo de la Sección de Horarios y Distribución de Aulas de este Departamento, la confección de horarios y la distribución de aulas donde se impartirán los diferentes cursos en el año 1969, ha estado a cargo de dicha Sección; conforme se ha ido desarrollando el trabajo hemos ido observando cosas que son necesarias de atender, a fin de que el desarrollo de un programa como el que tenemos en marcha, se pueda atender de la manera más conveniente, en beneficio del racional uso de las disponibilidades universitarias relativas a aulas para docencia e investigación. En primer término, y como una anticipación al estudio y observaciones que presentaremos oportunamente, me permito comunicarle las siguientes:

a) El crecimiento de las diferentes Escuelas, y el interés por ofrecer nuevos cursos y posibilidades dentro de cada especialidad, el número de asignaturas que este año ofrece la Universidad será mayor que el de años anteriores. Tenemos el caso, por ejemplo, de Ciencias y Letras, con un número crecido de asignaturas, que fue necesario ubicar en otros edificios de la Universidad, labor que se ha dificultado en vista de la concentración de cursos que se imparten entre las 4 y las 7 de la noche. La tendencia a esta concentración se observa en la mayor parte de las carreras universitarias.

Puede citarse, también, el caso de nuevas carreras, como por ejemplo: la Escuela de Educación ofrece la especialidad de Bibliotecología, y la de Ciencias Económicas y Sociales el curso de Servidores Públicos; en los dos casos citados los programas respectivos alcanzan los niveles de I y II año.

b) El número de cursos teóricos que se ofrecen en la Universidad es bastante alto en proporción con aquellos que requieren el uso de laboratorios especializados. En este sentido Ciencias y Letras, con su primer año de

Estudios Generales ocupa un alto porcentaje de sus aulas con los grupos de alumnos nuevos en Estudios Generales, conferencias, y guías académicas para los mismos, los cuales oscilan entre 60 y 80 estudiantes por grupo.

Consideramos bajo el estudio de este punto, que hay núcleos de Escuelas que pueden combinarse para ubicar los diferentes cursos teóricos buscando la más alta utilización del espacio; sin embargo, por la posición que ocupan algunos edificios, como por ejemplo Odontología y Medicina, resulta difícil integrarlos dentro del plan de mejor utilización del espacio para labores docentes.

Bajo la consideración de estos razonamientos pensamos que la Universidad puede, de una manera más económica, atender la creciente demanda de matrícula, si constituye un edificio dedicado exclusivamente a clases para cursos teóricos y conferencias.

Si el mismo se ubicase adecuadamente, podría dar servicio a todas las diferentes Facultades de la Universidad, y evitaría el problema de espacio que puede producirse, por ejemplo en Ciencias y Letras. Este plan, combinado con otro de capacitación de profesores para el Ciclo de Educación General, permitiría absorber un número mayor de los estudiantes nuevos que solicitan ingreso en la Universidad.

En nuestro concepto es importante que la Universidad piense, como uno de sus aspectos importantes y urgentes, en la conveniencia de construir este edificio, que a un costo relativamente bajo, pueda ayudar a solucionar los problemas de espacio en la Universidad de Costa Rica para el presente y los años futuros.

Con la consideración más distinguida, nos es grato suscribirnos,

DEPARTAMENTO DE REGISTRO

1. Luis Torres M.
Director

La Comisión Ad-Hoc nombrada en la sesión N.º 1696, art. 1 y al tenor del artículo 4, inciso 2, del acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N°1702 de 9 de junio de 1969, que dice: “que presente cuanto antes un informe de los costos posibles en que se incurrirá al poner en práctica esta empresa tan importante”, presenta los siguientes informes (fruto de trabajos de subcomisiones y de seis reuniones conjuntas).

Considerando:

- a) que la factibilidad económico-técnica del proyecto asegura el éxito de la Empresa.
- b) que este proyecto alcanza una relación razonable entre la inversión en todos sus aspectos y la capacidad de lograr su único fin de llevar programas educacionales culturales a un consumo general en el país.
- c) que la “audiencia potencial” puede transformarse solamente en “audiencia real” cuando esté en funcionamiento la Televisora Universitaria.
- d) que la idea de la Televisora Universitaria cuenta de antemano con el apoyo incondicional de la Asamblea Universitaria, del Consejo Universitario y de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa.

Recomienda:

Que el Consejo Universitario cumpla a la brevedad posible con el inciso N°3 del Art. 4, de la Sesión N°1702 del 9 de junio de 1969.

Otto Jiménez Quirós
Coordinador

Prof. Ramiro Montero
Delegado Facultad de Educación

Prof. John Portuguez
Decano Fac. de Bellas Artes

Prof. José Bernardo Barrera
Delegado Ministerio Educación

Lic. Álvaro Sancho
Delegado Asoc. Egresados

Sr. John Dunn
Delegado Comité Desarrollo

Sr. Sergio Reuben
Delegado F.E.U.C.R.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio
18 de junio de 1969.-

Acta de la Comisión Ad-Hoc nombrada para que estudie y redacte, para su aprobación, un proyecto de fines y metas educativas culturales de la Televisora Universitaria, efectuada el 9 de junio de 1969, a las cuatro de la tarde, con la asistencia de los señores: Prof. John Portuguese, don John J. Dunn, Prof. José Bernardo Barrera, Juan Rafael Cañas, Sergio Reuben, Representante de la FEUCR; y don Otto Jiménez Quirós.

- El Dr. Otto Jiménez da lectura a los acuerdos tomados en la sesión N°1700 por el Consejo Universitario y ratificados por la Asamblea Universitaria el día 31 de mayo de 1969 en artículo único, que dice:

- “ 1.- Poner en conocimiento de la Asamblea Universitaria, que se efectuará el próximo sábado 31 de mayo de 1969, que el Consejo Universitario aprobó como política de la Institución crear la Televisora Universitaria; y que llevará adelante la mencionada empresa educativa una vez que analice en forma amplia -por medio de documentos que al efecto deberán ser presentados a su consideración-, los problemas de organización, funcionamiento y financiación inherentes a ella.
- 2.- Que habida cuenta del crecimiento de las inversiones previstas para el futuro por el explosivo desarrollo de los programas de enseñanza y de investigación, la Televisora Universitaria deberá contar con una ley específica que proporcione los recursos económicos necesarios para su instalación y mantenimiento distintos de los ordinarios de la Institución.
- 3.- Encargar a la Comisión que se nombró, que redacte, para su aprobación, un proyecto de fines y metas educativas y culturales que la Universidad de Costa Rica aspira a lograr por medio de la Televisora Universitaria: además, un estudio de los problemas de organización, funcionamiento y financiación de ésta.
- 4.- Solicitar a la Asamblea Universitaria que acoja los acuerdos a que se refieren los puntos 1, 2, y 3 y confirme la política correspondiente.”

- El señor Juan Rafael Cañas presenta y explica un esquema de un plano para el edificio de la Televisora Universitaria, esbozado de acuerdo con las recomendaciones más favorables que se han recibido.
Asimismo informa acerca del equipo básico necesario.

Luego de un amplio cambio de impresiones se acuerda, con el fin de que presenten sus informes por escrito, nombrar las siguientes Comisiones:

- 1) Dr. Otto Jiménez Q. y Sr. Juan Rafael Cañas: Costos de construcción del edificio. Para estos efectos presentarán a estudio del Departamento de Planeamiento y Construcciones, el plano a que se hizo referencia anteriormente.
- 2) Dr. Otto Jiménez Q. y Sr. Juan Rafael Cañas: Equipo básico necesario y sus correspondientes costos.
- 3) Prof. José Bernardo Barrera y Dr. Otto Jiménez: Organización y Programación.
- 4) Sr. John Dunn, Sr. Álvaro Sancho y Sr. Sergio Reuben: Aspecto de financiación.

Quedan convocados los asistentes para una próxima reunión que se efectuará el miércoles 11 de junio, a las 3:30 de la tarde. Se comunicará sobre esta convocatoria a la señora Licda. doña María Eugenia de Vargas y al señor Álvaro Sancho.

Se levanta la sesión.-

Acta de la sesión efectuada por la Comisión Ad-Hoc nombrada para que estudie y redacte, para su aprobación, un proyecto de fines y metas educativas culturales de la Televisora Universitaria, efectuada el 11 de junio de 1969, a las 3:30 de la tarde, con la asistencia de los señores: Prof. John Portuguese, Prof. José Bernardo Barrera, Juan Rafael Cañas, Sergio Reuben y Dr. Otto Jiménez Quirós.

Art. 1º.-

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Art. 2º.-

Se conocen, analizan y aprueban los documentos informativos que se acompañan, los cuales serán enviados al Sr. John Dunn, a la Licda. María Eugenia D. de Vargas y al señor Alvaro Sancho, a quienes no les fue posible asistir a esta reunión.

- Se convoca para una próxima sesión que se efectuará el viernes 13 de junio, a las 3:30 de la tarde.

ORGANIZACIÓN.-

Para planificar la organización de la Televisora Universitaria, de acuerdo con los recursos que actualmente se tienen y los probables que le establezca una Ley, se pueden señalar las siguientes etapas:

1) La Dirección estará a cargo del Director de Extensión Universitaria, mientras no se nombre un Director General o Gerente.

2) Se darán los pasos para obtener, a la brevedad del caso, el asesoramiento ofrecido por Argentina, Chile, Puerto Rico y México, en los campos de programación y dirección de tipo cultural, con la finalidad de que esos asesores evalúen los recursos humanos nacionales e indiquen en cuales campos (educacional, artístico e informativo) se requiere preparación adicional a través de becas, y por cuanto tiempo. Sin embargo, esta subcomisión recomienda la siguiente organización:

La organización de Tele U.- Canal 13 debe ser flexible, dinámica, pero teniendo en cuenta su cortedad de medios será lo más reducida posible, eso sí, en compatibilidad con una eficacia directora y responsable.

Dispondrá de los siguientes departamentos, todos ellos bajo la dirección de un Director General:

Departamento Técnico.-

Se encargará de la explotación y mantenimiento de todos los medios técnicos. Supervisará todas las instalaciones, aconsejará desde el punto de vista técnico la programación diaria. Se cuidará de tener en todo momento los equipos en perfectas condiciones, para lo cual dictará normas y rutinas de mantenimiento. Emitirá partes diarios de las novedades e incidencias ocurridas en toda la red. Acudirá a resolver averías o fallos. Cuidará de disponer de los repuestos adecuados, del número suficiente de cintas de video para las grabaciones, etc. Tomará las medidas oportunas que permitan una utilización cíclica -lógica y racional- de los estudios, así como de las facilidades de actuación de la Unidad Móvil. Proyectará los planes de expansión del servicio, cuando lo considere oportuno. Y, en todo momento, facilitará la labor de los demás departamentos, poniendo a disposición de los mismos las facilidades técnicas necesarias.

Departamento de Producción.-

Se encargará de todos los medios conducentes a la realización de los programas. Construcción de decorados, mobiliario, utilería, maquillaje,

peluquería. Contratación de artistas, cantantes, actores, guionistas. Cuidará de la organización de turnos de trabajo en los estudios. Determinará los costos de producción de cada programa y, en resumen, será el responsable de la preparación, desarrollo y resultado de los programas.

Departamento de Programas.-

Se encargará de seleccionar el contenido de todos los espacios que han de ser difundidos. Elegirá los telefilms de series. Supervisará la contratación de artistas, los espacios en vivo (autorizando los temas a desarrollar), dispondrá las retransmisiones que efectúen la Unidad Móvil (de acuerdo con el Departamento Técnico). Dirigirá los Servicios Informativos (noticieros y telediario). Dirigirá y vigilará la vertiente político-social de los programas.

Administración y Servicios Centrales.-

Cuidará de todas las cuestiones económicas relacionadas con la Televisora. Fijará sueldos y remuneraciones. Permisos de vacaciones. Seguros Sociales, y todo lo relacionado con el personal. Organizará el servicio de transportes de programas, así como de los viajes y desplazamientos de todo el personal. Pagará los gastos de teléfono, telégrafo, postales, gastos de energía eléctrica, consumo de gas-oil, etc., etc.

PERSONAL: (Primera etapa)
Un Ingeniero.
Dos Camarógrafos.
Un operador de audio.
Un operador de cine.
Un luminotécnico.
Director de programación.
Operador de video-tape.
Operador de plantas (Irazú).
Secretaria-telefonista.
Filmotecaria y archivo.
Un Conserje.

Segunda etapa (2º semestre):

Se mantiene el personal de la primera etapa, más el siguiente:

Un Auxiliar de montaje, cine y proyección.

Un Técnico de laboratorio revelado.

Un Auxiliar de jirafa.

Un Camarógrafo.

Un Auxiliar del Ingeniero e iluminación electricista.

PROGRAMACION.-

Horas de emisión.-

El número de horas de emisión y el tipo de programación son factores fundamentales para determinar los medios de producción y personal necesarios.

En una fase inicial y dadas las dificultades de organización y de personal especializado que lleva consigo el comienzo de un servicio de televisión, aparte de las consideraciones económicas, conviene limitar en lo posible el número de horas de emisión para evitar también tener que reducirlas al poco tiempo de inaugurarse el servicio, por un cálculo previo equivocado de las posibilidades.

Por otra parte, un horario de emisión excesivamente corto reduce el interés de los telespectadores, lo que es muy perjudicial al iniciarse el servicio. Conviene que tanto el horario como el contenido de los programas produzcan un impacto en el público.

Estos dos aspectos contradictorios de la cuestión pueden compaginarse con una duración aproximada de las emisiones, de cuatro horas y media diarias. Parece aconsejable no aumentar, sino más bien limitar algo este horario los días de trabajo.

En compensación y para facilitar el descanso del personal, un día a la semana el programa puede ser más simple de lo normal y estar compuesto, esencialmente, de películas de larga duración y grabaciones.

Contenido de los programas.-

La programación de 4,5 horas diarias, como término medio, estará formada por una combinación de los siguientes componentes:

- Programas producidos en Estudio, en directo, o grabados previamente;
- Filmaciones locales sonoras o mudas, con fondos musicales y comentarios realizados en un Estudio;
- Películas, documentales o de argumento, procedentes de otros organismos o agencias;

- Programas grabados, procedentes de otras organizaciones;
- Programas originados fuera de los Estudios, en directo o grabados previamente.

Desde luego, y como punto de partida, hay que suponer que se han establecido acuerdos con otros organismos o agencias para asegurar un suministro periódico de películas y programas grabados, suficiente para tres horas diarias como mínimo, y que se dispone de adecuadas reservas de programas. Una reserva mínima de diez horas de programas es una cifra prudencial. Especialmente al iniciarse un servicio de televisión, es fundamental asegurar un eficaz intercambio de programas con otros países. Sobre esta importantísima base se debe establecer la programación, complementado con la aportación local la que provenga del exterior. La producción local, más difícil y más cara, debe constituir al principio un porcentaje inferior al 50% de la programación total, pero debe aspirar a ser la más interesante para los telespectadores.

Medios Técnicos.-

La producción local de Estudio, en directo o grabada, no puede ser al principio superior a una hora diaria como promedio. Para esta producción es conveniente contar con dos Estudios. En uno de ellos, cuyas dimensiones hemos fijado en 252 m² (21 X 12 m) y 7 m. de altura, pueden realizarse programas de entretenimiento tales como variedades, dramáticos, concursos, etc. que no exijan grandes decorados ni un gran número de actores. Con un estudio de las dimensiones señaladas se puede llegar a una zona útil para las actuaciones de 190 m². Naturalmente, en este estudio pueden realizarse también otros programas menos complicados, de índole cultural o informativa.

El segundo Estudio, Teatro de Bellas Artes, de dimensiones más reducidas (55 m²), se dedicaría fundamentalmente a la presentación de los programas y a los servicios informativos, pero también podría ser utilizado para entrevistas y actuaciones diversas con intervención de pocas personas.

Lo que llamamos presentación o continuidad implica la utilización de diversos medios de producción, entre los cuales el más importante es el pequeño estudio para la actuación de un locutor que anuncia la iniciación de los programas y que interviene en los intervalos. Para la continuidad pueden utilizarse, además, rótulos y reloj, diapositivas, filmaciones y fondos musicales con discos y cintas magnetofónicas. El estudio pequeño es también imprescindible para los comentarios en "off" de las filmaciones mudas, o con sonido en otros idiomas. Los telecines son necesarios para la reproducción de las películas filmadas localmente y para las más numerosas de procedencia extranjera. Para que la continuidad sea flexible y poder contar con una reserva, el número mínimo de

telecines debe ser dos. Utilizando mecanismos “multiplex” puede aprovecharse cada una de las cámaras de telecine para un proyector cinematográfico y uno de diapositivas.

Programas filmados.-

Una vez expuesta la necesidad de los dos estudios y telecines para la programación prevista, analicemos los programas filmados. En todos los países americanos se ha generalizado el intercambio de programas entre organismos de televisión y el suministro de películas documentales y de argumento, en el formato de 16 mm. En cuanto al de 35 mm., las dificultades técnicas y el costo de los proyectores en el sistema de 525 líneas, le han relegado a un segundo término en América. Por otra parte, los países europeos (en donde está más generalizado el formato de 35 mm.) interesados en la exportación de programas filmados, adoptan el formato de 16 mm. para su mejor difusión en América. Así, pues, todo el material disponible de programas importados y facilitados por Embajadas y, desde luego, todas las filmaciones locales serán en 16 mm., por lo que al menos en la primera fase no será necesario disponer de proyectores de 35 mm.

Para un mejor aprovechamiento del material, cada una de las dos cámaras de telecine podrá ser utilizada por un proyector de 16 mm. Con sonido óptico y magnético, y un proyector de diapositivas.

No hay que olvidar la futura utilización de proyectores de 8 mm. o ‘Súper’ 8. Es éste un formato que cada vez va aplicándose más en televisión y que será en el futuro un instrumento de gran utilidad en los organismos de televisión que dispongan de presupuesto reducido para los servicios informativos y los programas culturales.

Grabaciones.-

Hoy día no se puede prescindir de las grabaciones en una Televisora. La utilización de un Estudio resulta mucho más económica si se cuenta con medios para grabar los programas. Los turnos de trabajo se pueden organizar de un modo más racional y también se facilita la actuación de los artistas, que a veces tienen que compaginar su trabajo en la televisión con otras actividades.

Naturalmente, la grabación es una posibilidad más; pero es preferible –siempre que lo permitan los turnos de trabajo y los actuantes– la producción en directo. Antes de iniciar los programas regulares, conviene hacer una serie de programas piloto, con el objeto de familiarizar al personal en el manejo de los equipos. En este período las grabaciones son de incalculable valor para comprobar lo que se ha hecho ya, y hacer las rectificaciones oportunas.

Retransmisiones.-

Los programas producidos fuera del Estudio tienen un interés extraordinario para los telespectadores, sobre todo en los países latinos.

Es muy importante contar con medios para efectuar retransmisiones de pruebas deportivas, espectáculos al aire libre y acontecimientos de toda índole, para poder ofrecer a los telespectadores programas vivos y en directo, que son los más característicos y atractivos de la televisión. También resulta esencial poder llegar con una unidad móvil de retransmisiones -en realidad un Estudio a escala reducida- hasta puntos alejados, para captar actos públicos o declaraciones de personalidades que por su rango y poco tiempo disponible no pueden trasladarse a los locales de la Televisora Universitaria. En estos casos es a veces conveniente hacer una grabación, para emitir el programa a una hora más adecuada. No es entonces necesario instalar el enlace móvil para transmitir las señales desde el punto de origen del programa hasta la emisora, ya que en el vehículo de retransmisiones se puede transportar el grabador de cinta magnética.

Es muy difícil predecir el número de horas semanales de programación fuera del Estudio, que depende de la frecuencia de los acontecimientos. Sin embargo, no parece aventurado asegurar que la unidad móvil se utilizará por lo menos una vez a la semana, y que todos los domingos podrá hacerse una retransmisión que contribuirá a realzar el interés de la programación dominical.

Servicios informativos.-

Los servicios informativos constituyen un problema que se debe considerar con independencia del resto de los programas. El programa transmitido diariamente puede estar compuesto por los siguientes elementos:

- a) Noticias locales leídas por el locutor, en imagen o en “off”, ilustradas con fotografías o con filmaciones mudas o sonoras;
- b) Noticias procedentes de otras ciudades, que pueden llevar las mismas ilustraciones que las citadas en a);
- c) Noticias internacionales de actualidad, proporcionadas por las agencias periodísticas y Embajadas, que pueden ir acompañadas de fotografías de archivo;
- d) Filmaciones de hechos acaecidos en otros países, proporcionadas por las agencias especializadas;
- e) Entrevistas con personalidades políticas o de otra índole, en directo, grabadas o filmadas por cámaras sonoras;

- f) Discursos o declaraciones de gran interés nacional, en directo, grabados o filmados con cámaras sonoras.-

PRODUCCIÓN.-

En primer lugar veremos cuáles son los medios necesarios para comenzar el servicio de televisión, y posteriormente examinaremos cuáles son los que más adelante habrá que incorporar para facilitar y aumentar la producción.

Medios de producción iniciales.-

Entendemos por medios de producción todos aquellos equipos, aparatos y dispositivos que tienen por objeto el originar o colaborar en la creación de las señales eléctricas que son la base de la televisión y que corresponden a unas imágenes vivas o registradas.

Incluimos en estos medios aquéllos que se utilizan para manipular y controlar estas señales eléctricas, así como para registrarlas.

Estudio I, de continuidad.-

La misión de este estudio es la de producir programas de mayor envergadura, principalmente dramáticos, musicales y culturales. La producción puede llevarse perfectamente a cabo con dos cámaras equipadas con “zoom”.

Como se ha explicado anteriormente, la misión de este Estudio será la de facilitar la presentación de los programas de una forma fluída; es decir, conseguir que el programa no se corte en ningún momento bien sea enviando al aire un cartón anuncio, ya presentando el programa siguiente por medio de una locutora, mostrando el reloj de la estación, etc. Asimismo este estudio se utilizará como locutorio, para producir el comentario hablado de las imágenes que lo necesiten y para motivar los programas enlatados de tipo cultural.

Para realizar airosamente la labor de continuidad será preciso disponer en un momento dado de dos señales de video. Como, por otra parte, en este estudio las dimensiones son grandes y el tipo de programas que se van a producir no es muy complicado, pensamos que con dos cámaras se pueden cubrir perfectamente todas las necesidades. Para facilitar la rapidez de enfoque y encuadre, estas cámaras deben ir equipadas con “zoom”. Dado el tamaño del estudio, el “zoom” deberá cubrir unos ángulos de 6º a 56º aproximadamente. En todo caso estas cámaras deberán ir montadas sobre trípodes o pedestales muy ligeros. En cuanto al sonido se refiere, conviene equipar al estudio con dos “Jirafas” o “boom” muy livianas, para que el micrófono pueda buscar con

rapidez y facilidad a los actores. Serán necesarios también: un micrófono con una base de mesa para el comentarista, y otros cuatro para entrevistas, locutores, etc. equipadas con sus correspondientes pies.

El resto de los medios será el normal en este tipo de estudios:

Un reloj de la estación.

Dos pedestales o atriles para colocar cartones.

Un “teleprompter” que sirva de guía al locutor.

Una columna con indicaciones luminosas que avisen que se va a comenzar la transmisión o que se está en el aire.

Indicadores luminosos en la puerta del estudio.

Un timbre de aviso.

Altavoces de órdenes y de “play-back”.

Un sistema de intercomunicación entre el control de realización y los cameramen.

Un sistema de intercomunicación para el regidor de estudio.

Un sistema de intercomunicación para el operador de la “Jirafa”.

Un monitor de estudio.

Para efectuar emisiones en el Estudio II se utilizará también el equipo del estudio I.

Telecines.-

Es el medio de que se dispone para reproducir en televisión todos los programas filmados. Suponemos que todas las películas serán de 16 mm. Hay que contar con un mínimo de dos telecines puesto que puede darse el caso de que mientras uno esté en el aire haya que ir preparando para la siguiente transmisión, una película en el otro -que además será útil como reserva- en el caso de fallo del primero.

Utilizando sendos multiplexores ópticos, los dos telecines pueden llevar acoplados proyectores de diapositivas, con el objeto de aprovechar el equipo para la transmisión de fotografías.

Los dos equipos de telecines se hallarán en una sala en la que se disponga de intercomunicación con el control de realización. Cada equipo incorporará los correspondientes controles de video y de sonido, así como los respectivos monitores de salida (monitor de forma de onda, de imagen, altavoz y vu-metro).

En la sala de telecines existirán también monitores de imagen y sonido de salida de programa, para que los operadores estén prevenidos cuando les corresponda la entrada.

Se instalará asimismo un analizador de imágenes fijas tipo "flying spot", que permite obtener la imagen de la carta de ajuste, letreros, etc. Va equipado con su propio generador de sincronismos con la posibilidad de funcionar independientemente de estudios y control, y ser conectado directamente a la emisora en caso de que el centro de control, por alguna emergencia, debiese quedar fuera de servicio.

Equipo de grabación de video-tape.-

Es este un poderoso medio, pues permite el registro de programas de televisión en horas en que no hay emisión, con lo cual el rendimiento de los estudios puede ser aumentado grandemente.

Por otra parte, facilita mucho la producción de programas, pues permite el ensayo, cuantas veces sea necesario, y su grabación en horas mucho más asequibles para los actores. Esta facilidad viene completada con la posibilidad de reproducir inmediatamente el programa grabado, pudiéndose así comprobar posibles errores.

Estimamos que en un principio será necesario un magnetoscopio o videotape de grabación helicoidal que puede ser instalado cuando se necesite, en la unidad móvil.

Un segundo magnetoscopio de grabación transversal será necesario para el intercambio de programas con otros organismos extranjeros. Cada magnetoscopio estará equipado con los correspondientes monitores de imagen y forma de onda así como de un altavoz y un vu-metro para controlar el sonido.

Entre los magnetoscopios y el control de realización existirán los correspondientes sistemas de intercomunicación.

En la sala en donde estén dispuestos los magnetoscopios existirán monitores de imagen y sonido conectados a la salida de programa. Existirá asimismo una estantería adecuada para almacenar las cintas magnéticas.

Detalles sobre sala de control, pupitres de realización, control y sonido, unidad móvil y bastidores para colocar equipos accesorios, estarán a cargo del Director General y en ésto existen criterios técnicos que requieren un estudio cuidadoso.

PROGRAMACIÓN ESPECÍFICA

PRIMER SEMESTRE.-

Tele U- Canal 13 trabajará de lunes a sábado inclusive, de 6:00 p.m. a 10:00 p.m. El domingo de las 11:45. a las 13:45 y de las 6:00 p.m. a las 10:00 p.m.-

LUNES.-

- 6:00 Imagen patrón con fondo musical.
- 6:15 Presentación.
- 6:16 Noticiario. (Tele-Cine).
- 6:30 Idiomas.
- 7:00 Tele Comedia (Videotape)
- 7:30 El I.N.A. en acción. (motivado y Tele-Cine)
- 8:00 Telediario vivo.
- 8:15 Espacio musical (motivado; Telecine o videotape).
- 8:30 Telefilm (cultural).
- 9:30 Arte y Cultura (vivo).
- 9:59 Despedida.-

MARTES.-

- 6:00 Imagen patrón con fondo musical.
- 6:15 Presentación.
- 6:16 Cine documental.
- 6:30 Aula de Cultura (Charlas en vivo).

- 7:00 Telefilm (largo metraje)
- 8:00 Telediario vivo.
- 8:15 Espacio musical (motivado; Telecine o Videotape)
- 8:45 Aula Técnica (Video-Tape, Telecine o vivo).
- 9:00 Cine documental.
- 9:15 Grand Show (musical)
- 9:59 Despedida.

MIÉRCOLES.-

- 6:00 Imagen patrón fondo musical.
- 6:15 Presentación.
- 6:16 Ministerio de Educación (videotape o vivo)
- 6:45 Fábulas
- 7:00 Cine Documental
- 8:00 Telediario vivo.
- 8:15 Largo metraje
- 9:45 Espacio Musical (motivado)
- 9:59 Despedida.

JUEVES.-

- 6:00 Imagen patrón con fondo musical.

- 6:15 Presentación.
- 6:16 Charlas a los niños.
- 6:30 Fábulas.
- 6:45 Turismo (documental)
- 7:15 Aula Técnica (videotape)
- 7:30 ICECU
- 8:00 Telediario vivo
- 8:15 Tele Comedia (video tape)
- 8:45 Institución Autónoma.
- 9:15 Mesa Redonda (tema de actualidad)
- 9:59 Despedida.

VIERNES.-

- 6:00 Imagen patrón con fondo musical
- 6:15 Presentación.
- 6:16 Noticiario. (telecine).
- 6:30 Idiomas.
- 7:00 Cátedra Universitaria.
- 7:45 Cine Documental
- 8:00 Telediario vivo.
- 8:15 Espacio Musical (videotape motivado)

8:45 Largo Metraje.

9:59 Despedida.

SABADO.-

6:00 Imagen patrón con fondo musical.

6:15 Presentación.

6:16 Programa Infantil.

7:00 Programa Caja Costarricense de Seguro Social.

7:15 Espacio Musical. (videotape)

7:30 Tele Comedia. (telecine o videotape)

8:00 Telediario vivo.

8:15 Telefilm

8:45 Largo Metraje.

9:59 Despedida.

DOMINGO.-

11:30 a.m. Imagen patrón con fondo musical.

11:45 a.m. Presentación.

11:46 a.m. Comentarios y Avances.

12:00 m. Gran Show Musical.

12:30 p.m. La Salud en su Hogar. (videotape o vivo).

- 12:45 p.m. Historia Universal. (telecine).
- 13:15 p.m. Polémica (vivo o videotape).
- 13:29 p.m. Cierre.
- 6:00 p.m. Imagen patrón con fondo musical
- 6:15 p.m. Presentación.
- 6:16 p.m. Cine Documental.
- 6:30 p.m. Reseña Deportiva
- 7:00 p.m. Telefilm.
- 7:30 p.m. Caleidoscopio Semanal (noticias, filmaciones, comentarios y entrevistas).
- 8:00 p.m. Cine Forum (presentado por el Cine-Club Universitario)
- 9:59 p.m. Despedida.-

INFORME DEL COSTO APROXIMADO DE EQUIPO PARA EL

CANAL 13.-

De acuerdo con presupuestos solicitados a Casas fabricantes y representantes de equipos para televisión se ha formado una idea sumamente clara del costo aproximado del equipo.

De la Casa RCA de los Estados Unidos se tiene el siguiente presupuesto:

Emisora de televisión con una potencia de 5 Kw, antenas con una ganancia en potencia de 9,34 que es casi lo que se quería, equipo de estudio completo, incluyendo cables de interconexión, accesorios, bastidores, generadores, distribuidores de pulsos, amplificadores, sistema de microonda completo, equipo completo para comprobación "in situ" del equipo, grabadora-reproductora de video-tape, equipo de telecine y accesorios, por un precio de \$279.550.00 F.O.B..

Los términos de financiación de este equipo han variado con respecto a los originales y la RCA puede ofrecer las mismas condiciones que ofrecen las Casas americanas y españolas.

Este equipo incluye dos cámaras con sus controles completos.

Cabe advertir que tenemos ofertas sumamente ventajosas en cuanto a financiación de parte del Consorcio Thompson-Houston de Francia e INELEC de España, en los siguientes términos: 15% al firmar el pedido; 15% a la entrega de los equipos en funcionamiento; el resto a 5 años plazo como mínimo con un interés del 6%.

Más o menos en los mismos términos son las ofertas de las Casas japonesas como Toshiba, Nippon Electric y otras.

Cabe destacar lo siguiente: el equipo de prueba cuesta alrededor de \$9.000.00; el transmisor alrededor de los \$68.000.00. Cada una de las repetidoras puede costar aproximadamente \$25.000.00, que se quedarían para una segunda etapa de desarrollo.

Esto quiere decir para la primera etapa debe pensarse en un presupuesto aproximado de unos \$300.000.00 pues aunque el sistema viene adecuado para recibir color, no trae los aditamentos necesarios pues el costo se subiría bastante.

Incluso la máquina de video-tape la entrega la fábrica calibrada para color y luego no es más que pedirle los aditamentos.

Creo conveniente aclarar que en Costa Rica pasará mucho tiempo antes de que la gente se acostumbre a ver color, ya que esos aparatos son tan sensibles que el simple brinco de una persona en el cuarto donde se está viendo el programa, o el cambio de posición del televisor, hace que la imagen cambie de colores en una forma arbitraria. Esto se debe a que la influencia en sí del campo magnético terrestre produce esos fenómenos.

Los aditamentos necesarios para la máquina de video-tape con los cuales se lograría el cambio a color son de un costo aproximado de \$15.000.00.-

Sugiero como una alternativa, que se piense en colocar en el Cartel de Licitación Pública una opción de oferta por equipo de telecine a color y equipo de video-tape a color, para medir exactamente esa diferencia y decidirnos por el equipo en definitiva, ya que los precios tienen una variación caprichosa en el mercado de la electrónica.

No se puede decir lo mismo de las cámaras puesto que la diferencia de precios es como de 4 veces más la de color que la de blanco y negro. Por lo tanto y para resumir, he de decir que considero que aunque la cifra de \$300.000.00 es alta, debe tomarse en cuenta como tope superior, ya que como para esta licitación se va a desarrollar una competencia fuerte, es muy posible que los fabricantes concurren con precios bajos, sobre todo sabiendo que existen casas japonesas y europeas con buenas ofertas de venta.

Calculo que la variación hacia abajo que puede tener este precio anda alrededor de \$20.000.00.

Las otras ofertas tienen precios muy parecidos, a excepción de los precios INELEC-Thompson Houston que considero un poco altos en su mayoría.

Estoy seguro que el precio de la RCA dado anteriormente es sumamente halagador por ser la clase de equipo que es; porque en las informaciones incompletas que he recibido de otras casas los precios son sumamente parecidos sin tener ni la calidad ni el prestigio de casa como RCA, Collins, Toshiba, NEC, Inelec, Thompson-Houston, Marconi inglesa.

Como última sugerencia, creo que se debe tomar en cuenta dentro de las ofertas, el posible entrenamiento en las fábricas de un ingeniero nacional durante el proceso de prueba y embalaje del equipo para Costa Rica porque es indispensable que el que se va a hacer cargo del equipo vea y sepa cómo ha quedado todo instalado y pueda corroborarlo con lo que aprendió en las fábricas.

Creo que esto es todo cuanto debo informar con respecto al costo del equipo y unas sugerencias que se deben tomar en cuenta cuando se esté elaborando el cartel de licitación.

Creo importante aclarar que se debe tomar acuerdo firme con respecto a las facilidades que pueden darnos las casas fabricantes en cuanto a planos de instalación por adelantado, previstas necesarias, etc.

Sin más, y esperando que este informe sirva para dar base al estudio financiero, me suscribo de ustedes,

Juan R. Cañas Vega
Asesor Técnico.

11 de junio de 1969

Señor Arq.
Don Jorge Emilio Padilla
Director,
Depto. de Planeamiento y Construcciones
S.D.

Muy estimado señor Director:

De acuerdo con nuestra conversación de esta mañana me permito enviar a Usted la lista de necesidades físicas, con un detalle general de especificaciones correspondientes a la planta física de Radio y Televisión Universitarias. Acompaño dibujos tentativos de distribución referentes a Radio Universitaria y zona administrativa, como un solo cuerpo en vez de dos del plano original enviado por Toshiba, que también acompaño.

El área de Radio Universitaria sería de 168 m², lo mismo el área administrativa. A diferencia del diseño original el área administrativa estaría en el primer piso y el de la Radio en el segundo, porque así se economizaría el aire acondicionado de toda esa zona técnica. Lo correspondiente al área técnica de la Televisora queda tal y cual el diseño de Toshiba, con un total de 1.340 m². o sea, el total del edificio sería de 1.676 m².

Para el área técnica de Radio Universitaria debiera comprenderse lo siguiente:

Estudio 6 x 9: 54 m².
Controles 5 x 5: 25 m².
Grabación 4 x 5: 20 m².
Discoteca 5 x 8: 40 m².
Program. 3 x 3: 9 m².
Storage 3 x 4: 12 m².

Especificaciones correspondientes a lo que actualmente existe.-

En el área administrativa de la Televisora del primer piso estaría la oficina del Director de la Radio Universitaria.

Área correspondiente a la Televisora (1.340 m²) más Radio Universitaria y Administración Conjunta (336 m²): 1. 676 m²;

Parte exterior: bloques expuestos sisados.

Parte interior: “ “ “

Techo: asbesto-cemento, lámina acanalada grande.

Cerchas: metálicas comunes reforzadas en la zona 17 que deben soportar baterías de luces y spots.

Ventanas: Solo en la zona administrativa (primer piso) y en los cuartos N° 1, 2, 3 y 4 (segundo piso).

Sección Administrativa: (primer piso)

- a) piso de mosaico.
- b) Paredes internas madera o fibro cemento, doble forro. No es necesario cielo raso acústico.-

Radio Universitaria: (segundo piso)

- a) piso concreto lujado y alfombrado cabuya.
- b) Paredes internas bloques de concreto relleno con cartón acústico.
- c) Cielo raso acústico.

Cuerpo T.V.: (primer piso)

Cuarto N° 9: piso concreto lujado. Paredes acabado natural y cielo loza pringada.

Cuartos N°10, 11 y 12: Piso mosaico. Paredes acabado natural. Cielo loza pringada.

Cuarto N°13: Piso mosaico. Paredes sisadas y cielo acústico.

Cuartos N°14 y 15: Piso resistente ácidos fotografía. Paredes y cielo de cuarto oscuro.

Cuarto N°16: Piso de garage.

Cuarto N°17: Piso con tratamiento antideslizante. Paredes acabado natural. Techo con tratamiento acústico para evitar ruido lluvia.

(SEGUNDO PISO)

Cuartos 1, 2, 3 y 4: Piso mosaico, excepto el 4. Paredes acabado natural (bloques aislados). Divisiones internas madera doble forro. Cielo convencional.

Cuartos 5, 6, 7 y 7': Piso mosaico. Paredes bloques rellenos sisados. Cielo acústico.

Cuarto N°8: Igual que el número 10 de la planta baja.

Del señor Director, con las muestras de mi agradecimiento personal,

Otto Jiménez Quirós.-

DESCRIPCIÓN

Tamaño del edificio: 35 m de largo ^ 24 m de ancho.-

Altura total: 7.50 m ± (2 pisos de 3,5 ± de alto c/u).-

Área de Construcción: 840 m² / piso; área total: 168 m²

Costo Estimado de la obra: ± ₡ 850.00 00/xx

No incluye mobiliario, ni equipo, ni lámparas, se refiere únicamente al edificio.-

ACABADOS:

Paredes: bloques expuestos sisados ambas caras.

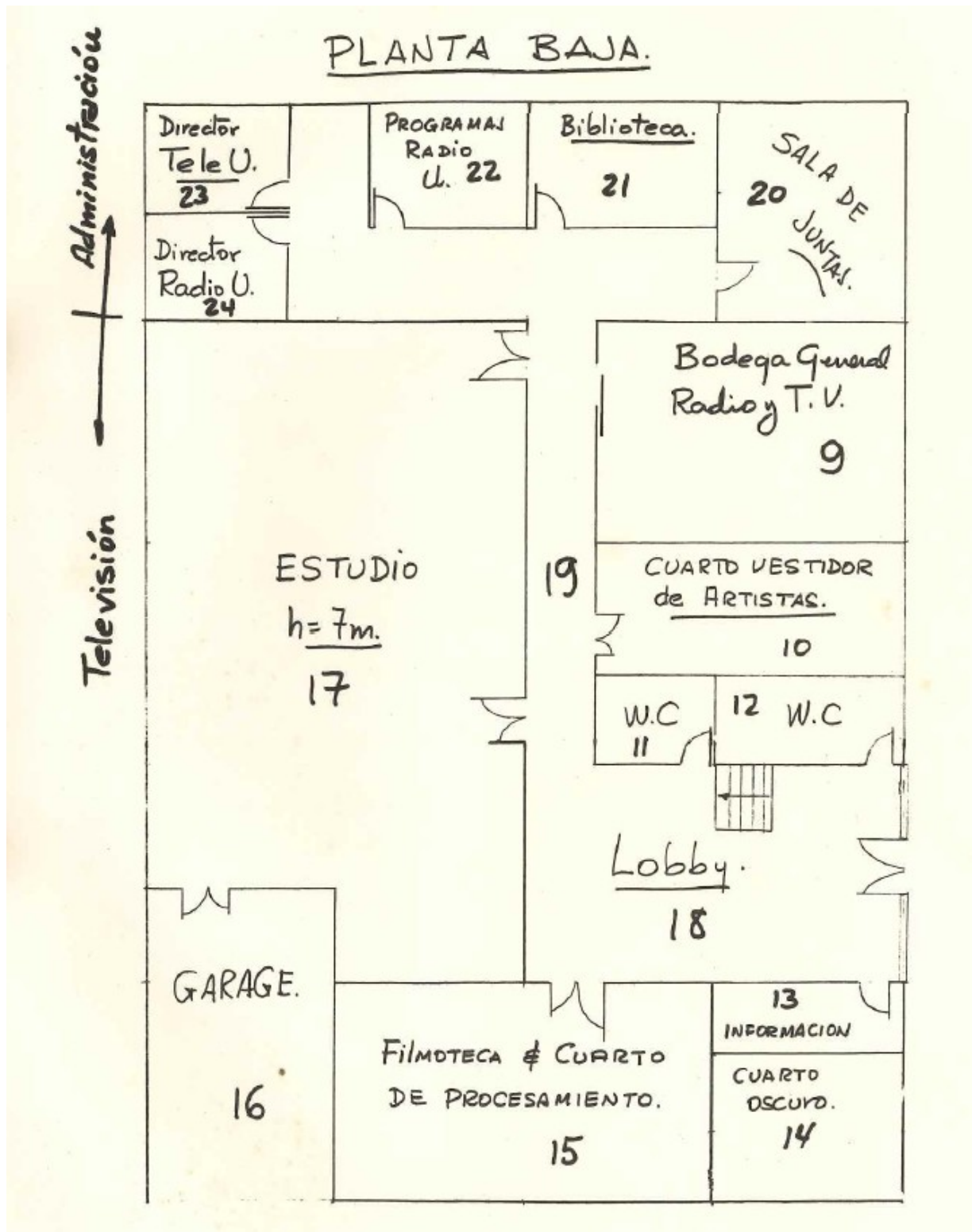
Techo: Asbesto Cemento.-

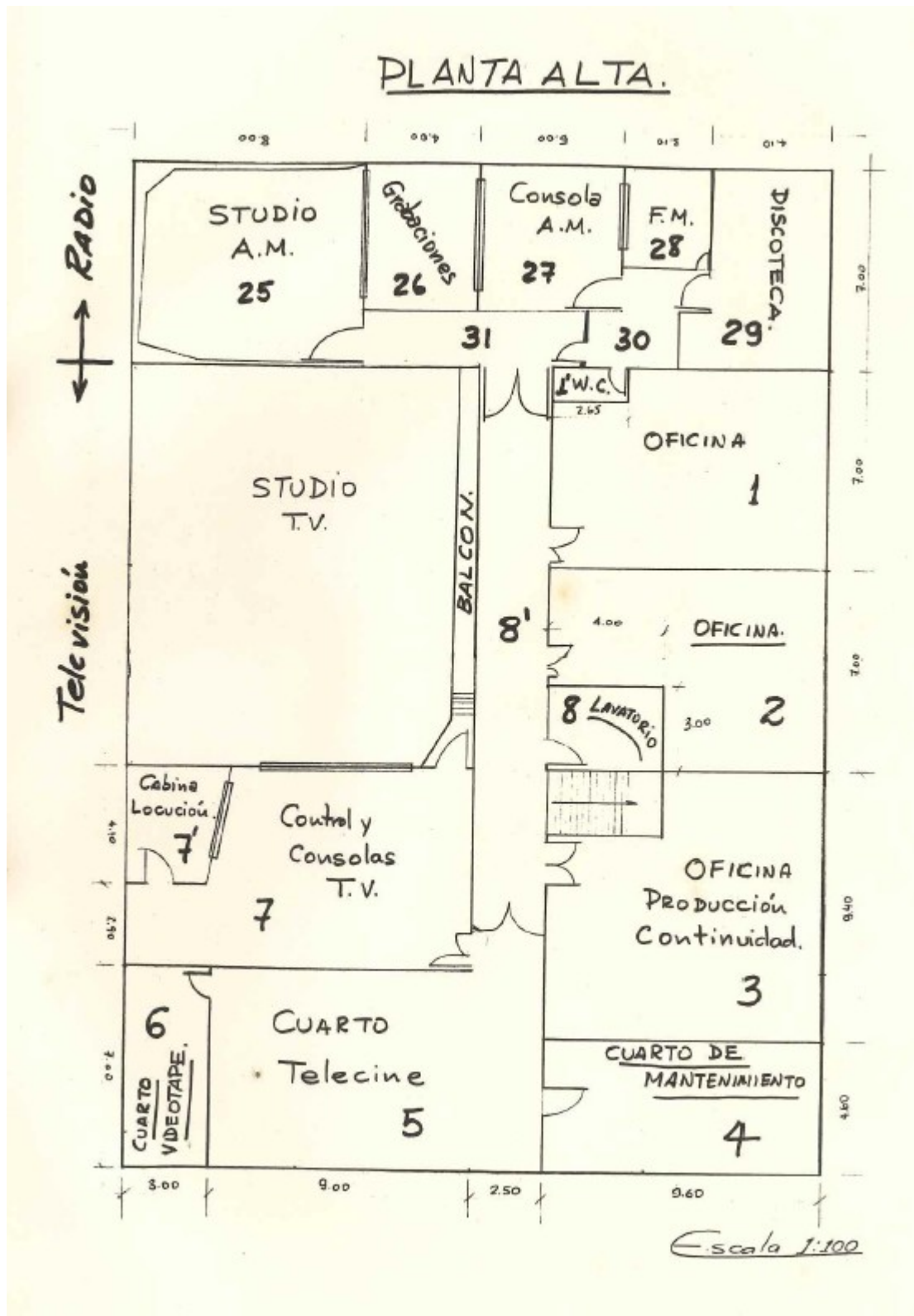
Cerchas: Metálicas.

Pisos: Mosaico y Lujado; depende del sitio.-

Paredes Internas: Madera doble forro.-

Cielos: Convencional o acústico; depende del sitio.-





Actas de las sesiones efectuadas por la Comisión Ad-Hoc nombrada para que estudie y redacte, para su aprobación, un proyecto de fines y metas educativas de la Televisora Universitaria, correspondientes a los días 13 y 14 de junio de 1969. El primer día con la asistencia de los señores: Prof. Ramiro Montero, en representación de la señora Decana de la Facultad de Educación, Licda. María Eugenia D. de Vargas; del Lic. Daniel Gallegos, en representación del señor Decano de la Facultad de Bellas Artes, Prof. John Portuguez; del Prof. José Bernardo Barrera, delegado del señor Ministro de Educación Pública; del señor Sergio Reuben, Representante de la F.E.U.C.R.; del señor John Dunn, por el Comité de Desarrollo; del señor Juan Rafael Cañas, como asesor; y del Dr. Otto Jiménez Quirós, Coordinador.

El segundo día estuvieron ausentes los señores Gallegos y Montero.

Art. 1º.-

Se aprueba el acta de la sesión anterior, que contiene los documentos que presentaron las subcomisiones nombradas el día 11 de junio y que se refieren: a) costo del edificio y del equipo básico, b) Organización y Programación.

Art. 2º.-

Se conocen, analizan y aprueban los documentos que se acompañan. El señor John Dunn presentará un anexo sobre "Audiencia potencial", aunque dicho aspecto no corresponde a lo que le pidió el Consejo Universitario a esta Comisión, ni es posible pronunciarse sobre ello, como se desprende de las intervenciones de varios de sus miembros, las estadísticas por ellos presentadas y las conclusiones mismas de este informe. Sin embargo, se presentará un documento sobre el tema. La Sub-comisión, formada por el señor John Dunn y el señor Sergio Reuben tomó en cuenta los siguientes puntos:

- 1) Análisis de costos (equipo, flete, instalación, edificio, funcionamiento u "operación").
- 2) Factibilidad (económica, técnica).
- 3) Eficiencia.-

En cuanto se refiere a los dos primeros puntos, todos los miembros presentes aprobaron el esquema siguiente que conlleva una planificación económica por etapas: Primer año; Segundo año (Primer Semestre, Segundo Semestre); Tercer año. Cancelación total del equipo.

La planificación por etapas contempla:

a) A partir de la vigencia de la Ley habrá un ingreso mensual calculado en ¢100.000.00. La Universidad, de otra parte, deberá aportar ¢ 700.000.00 provenientes: del presupuesto extraordinario de 1967 por la suma de ¢500.000.00 y de un 10% de los ¢2 000.000.00 recibidos por la Universidad del presupuesto extraordinario de 1968, por ¢5.000.000.00, en calidad de abono a dicho presupuesto.

Durante ese primer año deberán tomarse en cuenta los siguientes factores, relacionados con la compra del equipo y la construcción del edificio, en cuanto a tiempo se refiere:

1) 1 mes para preparar el Cartel definitivo de Licitación.

2 meses para la licitación.

2 meses para la adjudicación y eventuales apelaciones.

5 meses para que el adjudicatario entregue e instale el equipo y la Universidad lo reciba a entera satisfacción.

2 meses para pruebas en el aire.

Total: 12 meses.

2) 1 mes para levantar los planos definitivos del edificio.

2 meses para la licitación.

1 mes para eventuales apelaciones.

6 meses para la construcción.

Total: 10 meses.

Durante ese primer año, además de los gastos correspondientes a la compra del equipo y construcción del edificio habrá los siguientes:

1) Mobiliario.....	¢ 20.000.00
Equipo de Oficina.....	15.000.00

Lámparas, teléfonos, etc.....	10.000.00	
Iluminación.....	50.000.00	
Fletes.....	10.000.00	
Eventuales.....	10.000.00	
TOTAL.....	₡ 125.000.00	
2) Entrenamiento de personal y pago de asesores extranjeros.....	₡70.000.00	
Personal mínimo que necesita adiestramiento local mientras se instala el equipo.....	15.000.00	
Personal fijo.....	40.000.00	
TOTAL....	₡ 125.000.00	
* 1 Beca durante 6 meses para perfeccionarse en programación general calculada en \$500.00 mensuales, más pasajes de ida y vuelta calculado en \$750.00.....		₡ 26.250.00
2 becas durante tres meses, calculadas en \$400.00 mensuales, más pasajes de ida y vuelta a \$750.00 cada uno para perfeccionarse en programación educativa e informativa.....		27.300.00
Asesores extranjeros, viáticos y permanencia.....		15.000.00
1 Secretaria de tiempo completo durante 1 año, para que lleve toda la correspondencia, el archivo y la		13.000.00

custodia de los documentos y material fílmico o de video-tape recibidos.....	
Recalificación Ingeniero por un semestre.....	9.750.00
Dos camarógrafos, un operador de cine, un operador de audio y video-tape, un luminotécnico, por un trimestre....	9.600.00
Eventuales.....	7.650.00
	₡ 125.000.00

Así pues, ese primer año tendrá los siguientes gastos:

30% del pago del equipo.....	₡ 588.000.00
Construcción del edificio.....	850.000.00
Eventuales.....	12.000.00
GRAN TOTAL.....	₡ 1.700.000.00

Entradas primer año.....	₡ 1.900.000.00
Salidas.....	₡ 1.700.000.00
Saldo.....	₡ 200.000.00

SEGUNDO AÑO.-

ENTRADAS	
Rentas propias.....	₡ 1.300.000.00
Saldo año anterior.....	200.000.00

TOTAL.....	₡ 1.500.000.00	
SALIDAS.-		
Abono equipo.....	₡ 356.720.00	
Preparación personal.....	₡ 100.000.00	
Tres repetidoras.....	₡ 450.000.00	
Pago personal y operación.....	₡ 500.000.00	
TOTAL.....	₡ 1.406.720.00	
Saldo.....		₡ 93.280.00
TERCER AÑO.-		
ENTRADAS		
Rentas propias.....	₡ 1.500.000.00	
Saldo año anterior.....		93.280.00
TOTAL.....	₡ 1.593.280.00	
SALIDAS.-		
Abono equipo.....	₡ 340.256.00	
Preparación personal.....	50.000.00	
Equipo nuevo (transformación color).....	205.000.00	
Personal y operación.....	850.000.00	

TOTAL..... ¢1.445.256.00

Saldo..... ¢ 148.024.00**NOTA:**

Los cálculos anteriores fueron hechos sin tomar en cuenta aportes especiales y financiación del edificio con recursos foráneos; las cifras son mínimas sobre el posible ingreso, que sólo en un rubro (teléfonos) se duplicará en el término de tres años. Además, estos cálculos se han hecho poniendo a cargo de la Televisora Universitaria, el adiestramiento del personal calificado, sabiendo que existen numerosas becas que contemplan la casi totalidad de esos gastos.-

A partir de 1975 en que se termina de pagar el equipo (¢323.792.00 en 1973; ¢307.328.00 en 1974; y ¢290.864.00 en 1975), los ingresos regulares, aportes especiales y recursos foráneos permitirán no sólo disponer de personal altamente calificado y en cantidad suficiente, sino también de programas de alta calidad que satisfagan plenamente las necesidades educativas y culturales de la audiencia real de la Televisora Universitaria.

Aunque el siguiente tema no forma parte del informe que el Consejo Universitario solicitó a la Comisión, se analiza en vista de que un miembro presentó sus puntos de vista por escrito:

Eficiencia.-

La eficiencia en una televisora educativa no ha de medirse únicamente por su posible “audiencia potencial”, sino, fundamentalmente, por la calidad del equipo material, por la capacidad de sus componentes y la elevada calidad de su programación. Con esto queremos afirmar que la “audiencia potencial” es un producto de la suma de estos factores estando subordinada a ellos.

Debe también entenderse por “audiencia potencial” la suma de personas aptas para recibir el mensaje cultural o educativo de la Televisora y esa está compuesta por aquellos grupos o conjuntos capaces de transformarse en “audiencia efectiva”, dadas sus características, necesidades e intereses.

En países como el nuestro, con tradición educativa que data más de un siglo, pero en vía de desarrollo, la necesidad educativa es imperiosa, se palpa en todo los ambientes, lo que señala que existe una fuerte “audiencia potencial”. Lo demuestran programas de tipo cultural como “El Mundo en imágenes” y “perfiles de Valor”, que tienen un 15% de audiencia, aún siendo programas “enlatados”, y los del Ministerio de Educación Pública, en vivo, tales como: “Charlas educativas”, “Ayudamos a construir la Costa Rica del futuro”, “Aprendamos Física”, “Matemática para Bachillerato”.

Esa “audiencia potencial” la forman:

Educación pre-escolar	:	6.400	alumnos
Educación primaria	:	341.566	“
Educación secundaria	:	59.814	“
Enseñanza Normal	:	3.374	“
Enseñanza Especial	:	1.871	“
Universitarios	:	12.500	“

Sub – Total : 425.525 “ (Enseñ. Oficial)

Además:

Educadores Oficiales : 12.977

El sector de enseñanza privada lo forman:

Pre-escolares : 934 alumnos

Primaria : 10.066 “

Secundaria : 11.540 “

Educadores ens. privada : 1.019

Hay, entre otras cosas

Egresados del INA : 6.341 alumnos

Egresados universitarios : 5.500 “

Gran Total : 473.902

Esta es una cifra que parte de la realidad en nuestro sistema educativo nacional actual.

Otro aspecto interesante y digno de destacarse es que nuestro país es el que posee más aparatos de televisión en el ámbito centroamericano: 100.000 televisores, o sea, más que todos los otros juntos. Por cada 1.000 habitantes Costa Rica tiene 58 aparatos; Nicaragua 10; Honduras 4; El Salvador 11 y Guatemala 12 (Total 37 por mil).

Dos encuestas de los últimos días nos dieron los siguientes datos:

a) Los alumnos trabajadores del INA poseen aparatos de televisión en un 66%.

b) En una Ciudadela del INVU (Hatillo) de 237 casas, 204 tienen antena de televisión (86%), pero, tienen una antena 179 casas, y dos 25 casas; o sea, que en 237 casas existen 229 antenas (97%). Esto sin tomar en cuenta que pueden haber aparatos de televisión sin antena externa.

Estos pocos datos demuestran fehacientemente que nuestro país cuenta ya con dos factores de extraordinaria importancia para la realización de esta empresa educativa, como son el elemento receptor o “audiencia potencial” y el medio de recepción

(televisores). Por otra parte, a través del ICE, la producción de energía eléctrica y su bajo costo permitirán en cualquier momento crear nuevas fuentes de “audiencia potencial” y “real” de televidentes (Formación de Tele-Clubes” en determinadas comunidades, para satisfacer sus necesidades e intereses más inmediatos, y un sistema de “Tele-Escuelas” patrocinadas por el Estado, como existe en Italia, Colombia, Puerto Rico o El Salvador, para citar unos pocos. Esto es factible porque los programas escolares -oficiales y privados- son iguales en todo el país, a diferencia de Inglaterra, Alemania y los Estados Unidos de Norteamérica.

Cuando se analiza el informe aislado, preparado en solo 48 horas, donde se calcula que la “audiencia potencial” de nuestro país para los programas educativos-culturales será de no más de 600 aparatos en sintonía (0,6%), se destaca claramente un desconocimiento perfecto de la realidad nacional, y de ex professo se coarta la posibilidad de culturización de nuestro pueblo. Aunque, a propósito de naciones en vía de desarrollo, el Presidente Johnson manifestó en 1965: “El papel de la Universidad debe extenderse mucho más allá de la operación ordinaria del tipo de extensión. Los descubrimientos de su investigación y sus talentos deben ponerse a disposición de la comunidad. Proyectos piloto, seminarios, conferencias, programas de televisión, todo esto debe entrar en juego”.

Ya, un año atrás, John Winnie, Director del Proyecto de Televisora nacional ETV, de Bogotá, Colombia, después de los primeros éxitos con telemaestros, después de llevar lecciones a 100.000 alumnos de escuela primaria en 400 aulas, dijo: “Con la ayuda de la televisión educativa esperamos hacer en diez años lo que requeriría cien años con los métodos convencionales”. Cuatro años más tarde, el Dr. Hendelman, actual Director del proyecto de televisión educativa de El Salvador, dejó 400.000 telealumnos en Colombia, cubriendo prácticamente las principales zonas rurales de ese país.

Para concluir, según la opinión autorizada de George Gordon, Profesor Asociado del Departamento de Comunicaciones en la Educación, de la Universidad de Nueva York, “existe una predicción segura: en cualquier parte del mundo, donde haya sistemas de televisión -y se están creando en todas partes del globo, detrás de la Cortina de Hierro y enfrente de ella- se usarán tanto o más para fines educativos que como simple entretenimiento”... “Probablemente los únicos países que mantendrán por largo tiempo los servicios de televisión como medio de diversión, serán Estados Unidos, Inglaterra, Japón, México, Canadá y algunas de las naciones de Europa Occidental. Las que están saliendo de épocas atrasadas, pueden disfrutar actualmente las interminables repeticiones de películas que presentan indios y vaqueros norteamericanos, pero ciertamente, en lo futuro tendrán objetivos más importantes para la televisión”.

Casas especializadas en el Canadá producen en este momento material educativo para surtir un nuevo sistema de televisoras culturales. Igual se producen en Argentina, Chile, Perú, Colombia, México y Puerto Rico. Material que la Televisora

Universitaria puede aprovechar directamente. Sin embargo estos programas deben producirse en el propio país, mejorarse con evaluaciones, salir al aire sólo después de estar seguros de su eficiencia en cuanto a lograr metas específicas. La programación de un primer semestre no puede ser parámetro de lo que la Televisora es capaz de hacer. Es tentativo, de acuerdo con las disponibilidades del momento. En esto se sigue el consejo de Centros de Televisión Educacional con experiencia de muchos años, o sea, que la programación es un proceso en constante renovación, no standard, ni mucho menos estático, que debe satisfacer las necesidades y lagunas propias de cada país.

Al hablar de eficiencia y “audiencia potencial” de la Televisora Universitaria, no se puede dudar de la capacidad directriz de la Universidad de Costa Rica para llevar a feliz término esta empresa planificada desde hace más de diez años y que, al presente está en una fase decisiva.

Al igual que las Facultades, en el campo docente y extensionista, la Universidad cuenta y contará con personal idóneo que sabrá darle prestigio a esta empresa de carácter nacional y para los costarricenses. En todo caso, nadie podrá dudar de la seriedad y responsabilidad con que el máximo Centro de Cultura del país llevará acabo cada una de las etapas que tendrá que realizar la marcha de esta empresa educativa.

Consideramos que la real eficiencia y conocimiento de la audiencia potencial de la Televisora Universitaria sólo se podrá lograr cuando se evalúen sistemáticamente los programas transmitidos, transcurrido un tiempo prudencial de labores con personal adiestrado en los distintos campos de la televisión educativa, bajo la guía de un Consejo Honorario Directivo, bien equilibrado en materia de intereses positivos.

ACLARACIÓN FINAL

La Comisión aclara que la programación propuesta para el primer semestre, además de ser tentativa, en ningún momento pretende desconocer el valioso y definitivo aporte en favor del mejoramiento de la educación de nuestra juventud más allá de la primaria, y el papel que le corresponderá a una Comisión o Junta Directiva a cuyo cargo esté la dirección de la Televisora Universitaria.

La programación tentativa propuesta, se basó en las recomendaciones genéricas de otras televisoras educativas culturales, las propias del primer seminario sobre Televisión Educativa y acorde con los escasos recursos técnicos y económicos que en la etapa de iniciación sufre toda empresa de esta naturaleza.

Es muy probable que ya en el segundo semestre de actividades pueda proyectarse un mayor número de programas educativos sistemáticos, y al segundo año (con el auxilio de la cadena de repetidoras) además de aumentarlos numéricamente, llevarlos a todos los rincones del país.

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, Tomo 78 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.